



SERIE GRANDES DISCURSOS PARLAMENTARIOS
GABRIEL VALDES SUBERCASEAUX

N°2



D I C I E M B R E 2 0 2 0



SERIE GRANDES DISCURSOS PARLAMENTARIOS
GABRIEL VALDES SUBERCASEAUX

(Número 2)



CENTRO
DEMOCRACIA
Y COMUNIDAD



Konrad
Adenauer
Stiftung



CENTRO
DE EXTENSIÓN
DEL SENADO

CENTRO DEMOCRACIA Y COMUNIDAD

DIRECTORIO

Patricio Zapata	Presidente
Marigen Hornkohl	Directora
Ernesto Moreno	Director
Esteban Tomic	Director
Andreas Klein	Director
Edgardo Riveros	Director
Luis Ruz	Director
Alejandro Ferreiro	Director
Eugenio Ortega	Director Ejecutivo

Centro Democracia y Comunidad (CDC) es una corporación privada y autónoma, sin fines de lucro, que está al servicio de la promoción, desarrollo, investigación y difusión del humanismo cristiano en Chile. Ello se expresa en la generación de análisis, debate y opinión de los temas centrales del desarrollo nacional y su proyección internacional; en la elaboración, formación y difusión doctrinaria aplicada; y en la elaboración de investigación, estudios y propuestas sobre los temas centrales del desarrollo y crecimiento en los ámbitos productivo, social, político y la agenda global.

Diseño: Paulina Manzur M.
Impresión: San José Impresiones y Spa.

DATOS DE CONTACTO:

Dirección: PROVIDENCIA 1017 PISO 8

✉ contacto@cdc.cl

🖱 www.cdc.cl

🐦 [@cdc_cl](https://twitter.com/cdc_cl)

📷 [@cdc_chile](https://www.instagram.com/cdc_chile)

📘 [@DemocraciayComunidad](https://www.facebook.com/DemocraciayComunidad)

Índice

02 / Primera parte: relaciones internacionales

- 02 / Fallo arbitral sobre laguna del desierto
- 02 / Política de estado sobre inmigración y sus proyecciones
- 02 / Relaciones internacionales y convenio con la Unión Europea
- 02 / Situación internacional en lo relativo a problemas del medio oriente
- 02 / Aprobación de convención interamericana sobre desaparición forzada de personas
- 02 / Violación de derechos humanos en Cuba: posición de Chile ante resolución de naciones unidas

02 / Segunda parte: cultura y patrimonio

- 02 / Globalización y patrimonio
- 02 / Modificación de normativa sobre donaciones con fines culturales. Proyecto de ley
- 02 / Creación de nueva institucionalidad cultural

02 / Cuarta parte: discusión políticas

- 02 / Libertad religiosa e iglesias
- 02 / Acusación constitucional contra tres ministros corte suprema
- 02 / Senadores designados, integración senado
- 02 / Desarrollo regional
- 02 / Nueva ley de matrimonio civil
- 02 / Situación de agricultura nacional y modificaciones a bandas de precios de productos agrícolas

02 / Tercera parte: homenajes

- 02 / Homenaje en memoria de Don Alejandro Hales Jamarne
- 02 / Homenaje en memoria del Cardenal Agostino Casaroli

A MODO DE PRESENTACIÓN

En un periodo en que la formación ciudadana y la educación cívica es tan fundamental, la actuación de quienes asumieron con entusiasmo y pasión la responsabilidad delegada en el ejercicio parlamentario, es una buena guía para quienes pronto tendrán que asumir las distintas tareas que implica construir y hacer avanzar a nuestro país, en la búsqueda de una sociedad mas justa y buena para todos.

Es por esto, que el Centro Democracia y Comunidad y el Centro de Extensión del Senado, acordaron publicar una serie de textos, con discursos de destacados parlamentarios democratacristianos.

Dando cumplimiento a objetivos comunes, de difusión de la actividad parlamentaria, y con la valiosa colaboración y profesionalismo de la Biblioteca del Congreso Nacional -BCN, contribuimos con los resúmenes y selección de las principales intervenciones y discursos que ellos realizaron en el Congreso Nacional.

Estamos seguros que esta línea de publicaciones será un gran aporte y a quienes, conociendo mejor su historia, se comprometen con el destino del país.

Valoramos el apoyo que brinda la Fundación Konrad Adenauer para estas publicaciones.

FERNANDO SILVA M.
Director Ejecutivo
Centro de Extensión del Senado

EUGENIO ORTEGA F.
Director Ejecutivo
Centro Democracia y Comunidad



PRIMERA PARTE:
RELACIONES INTERNACIONALES



Creo que no hay un solo ciudadano que no haya sentido una profunda amargura al saber que un trozo de nuestro territorio que estimábamos chileno dejara de serlo por decisión mayoritaria de un tribunal arbitral. Ninguna consideración, de la especie que fuere, puede compensar este sentimiento de hondo pesar. Un metro de nuestro suelo es parte de nuestro ser.

Sin embargo, al llegar a esta sesión, donde debemos ser especialmente objetivos, todos los que disponíamos de alguna información sobre el tema, sabíamos que si bien nosotros, los chilenos, teníamos derechos claros, también existían derechos que fueron presentados por Argentina a lo largo de muchos años. Por eso, esta materia resulta controvertida.

Para situarnos en esto -y aunque de alguna manera pudiera con ello repetir la excelente y clara exposición del señor Canciller -, hay que enmarcar el asunto dentro de un contexto histórico. Efectivamente, la historia de las relaciones entre Chile y Argentina se inicia con el Tratado de 1855, que estableció una norma esencial en virtud de la cual ambos países conservarían los territorios que tenían bajo su jurisdicción al momento de lograr su independencia. Pero, al mismo tiempo, dicho Tratado dispuso que las dos naciones deberían recurrir a la solución pacífica de sus controversias y al arbitraje. Esta circunstancia, de manera más evidente en relación con la cordillera de los Andes, ha hecho, felizmente, que Argentina y Chile sean, en la práctica, países que, en casi doscientos años de vida independiente, no hayan tenido guerra entre sí. Es un hecho histórico de extremada importancia, que manifiesta esa voluntad.

Pero no es ese Tratado el relevante -salvo en este antecedente-, sino el de 1881, que fijó como base de nuestra delimitación las cumbres más elevadas de la cordillera de los Andes que dividen las aguas y pasan por entre las vertientes que se des-prenen a un lado y otro.

Esta disposición, que considera las más altas cumbres que dividen las aguas, es la que ha causado más de un problema, entre ellos el que nos ocupa y el relativo a Palena. Ese hecho ha obligado a revisar este concepto, o a aplicarlo en forma tal que ha conducido, o a transacciones, o a arbitrajes. Lo anterior quedó de manifiesto en 1893, respecto de los casi 3 mil kilómetros de frontera que quedaban por delimitar entre Chile y Argentina, y se convino entonces en que los peritos designados por las partes sometieran los puntos en desacuerdo al Gobierno de Su Majestad Británica, que dictó el Laudo de 1902.

Este último instrumento decidió una línea de compromiso, la cual, curiosamente, no siguió ninguna de las reclamadas por los peritos, sino una intermedia entre ambas, porque las más altas cumbres -repito- no coincidían necesariamente con la divisoria de las aguas. Es lo que sucede, corrientemente, cuando hay una insuficiente visión de la geografía exacta de un lugar, como ocurrió en esa época.

En 1903 se hizo una demarcación de la zona, que fue muy precaria (prácticamente, no se realizó). Se erigió el hito 62 en la parte norte de Laguna del Desierto, hacia el Lago O'Higgins-San Martín, y se dijo que desde allí la traza se extendería hasta el Fitz Roy, monte que se constituyó, así, en un hito fronterizo. Eso es importante para todos los efectos de este fallo arbitral y para las consecuencias posteriores que puedan discutirse. Es un hito (vale decir, está en la frontera; no puede afirmarse que se halla en el lado argentino), y es obligatorio, igual que el 62.

.....
1. *Intervención Senado Sesión Ordinaria N° 17 Celebrada el 16 de noviembre de 1994 Legislatura Extraordinaria número 330*

En esa época, año 1902, evidentemente la superficie comprendida entre el hito 62 y el Monte Fitz Roy estaba inexplorada. Sólo 40 años después vino a conocerse la zona con mayor detalle y mapas más precisos. Pero, curiosamente, los dos países, al tomar conocimiento de la realidad geográfica del lugar, cambiaron sus tesis. Chile había sostenido con toda claridad (tal como aparece en las memorias que acompañó para la sentencia de 1902) la importancia de la división de las aguas, al contrario de lo que pretendía Argentina, que apuntaba a las más altas cumbres.

La situación fronteriza en el área, que permaneció sin variaciones desde 1903, por casi 62 años, fue alterada unilateralmente y por la fuerza por Argentina en 1965. Excúsenme, señor Presidente y señores Senadores, que me detenga en este punto, pero a la sazón ocupaba el cargo de Ministro de Relaciones Exteriores y no puedo dejar de referirme a las responsabilidades que asumí en esa función ante los hechos ocurridos en aquella época.

No voy a hacer una relación exhaustiva del asunto, porque en la memoria presentada por Chile ante el Tribunal Arbitral que falló esta materia (página 111 en adelante) están indicadas las circunstancias ocurridas en 1965, y aun antes de ese año, que contribuyeron a crear un clima que lamentablemente desembocó en la muerte violenta, absurda, ilegítima, imprevista, como asesinato vulgar, del Teniente señor Hernán Merino .

Con anterioridad a este incidente, se había realizado en Mendoza, durante los días 28 y 30 de octubre de 1965, una reunión entre el Presidente de Chile , don Eduardo Frei Montalva , y el Presidente de Argentina , don Arturo Illia , quien estuvo acompañado de su Canciller , el señor Zavala Ortiz , y de su Ministro de Defensa , don Leopoldo Suárez . Yo acompañaba al Presidente de Chile.

En dicha reunión, que se efectuó en un ambiente de mucha amabilidad, gentileza y amistad -como ocurrió en todas las del período del Presidente Illia -, se trata-

ron una enorme cantidad de aspectos de orden económico, comercial, de buena voluntad, fronterizos, etcétera, para llevar a un mejor nivel las relaciones entre ambos países.

Ya estaba acordada la solución arbitral para el diferendo de Palena, que había irritado bastante las relaciones entre Chile y Argentina durante el Gobierno del Presidente Jorge Alessandri y había llegado a tener a la zona en una situación casi explosiva, con riesgo semanal, ya que un puesto chileno que había quedado en la zona que Argentina reclamaba como suya debía ser provisto de vituallas todos los sábados. La situación era muy tensa, y el problema fue sometido a arbitraje. Indudablemente, en esa época -y ello se observó tanto antes como después- el problema más grave suscitado entre la República de Chile y la de Argentina era el diferendo del canal Beagle. En cuanto a superficie, a trascendencia, a importancia histórica para los límites de ambos países, así como en lo relativo a los derechos chilenos, a la proyección hacia el Sur -hacia la Antártida y el mar austral-, la situación del canal Beagle era el problema más serio.

En esa ocasión, hubo extensos alegatos ante los dos Jefes de Estado, pero el asunto no pudo ser llevado a arbitraje sino hasta 1970 -muchos años después-, al término del Gobierno del Presidente Frei Montalva y cuando en Argentina ya no gobernaba el Presidente Illia.

Sin embargo, como en esos días ya se tenía noticias de incidentes en Laguna del Desierto -hubo persecución a pobladores chilenos y la Gendarmería argentina había efectuado patrullajes y avances, además de proferir amenazas-, se acordó con el Ministro de Defensa de Argentina , don Leopoldo Suárez , el envío de la Comisión Mixta de Límites, creada en 1941, a la zona de los hechos. Se estimó que, hallándose integrada por funcionarios expertos de ambos países y habiendo realizado un excelente trabajo -que en la región de que se trata únicamente se podía llevar a cabo en verano-, procedía un intento de delimitación del sector sometido a la "tranquila intranquilidad" proveniente de la falta de

acuerdo respecto de la demarcación de los expertos británicos en 1903.

Asimismo, se acordó en dicha reunión que el personal de Carabineros de Chile -esto ocurrió antes del incidente en el que fue asesinado el Teniente Merino- que había avanzado hacia el sur se recogiera al retén de Villa O'Higgins y que la Gendarmería argentina redujera a un nivel normal su creciente dotación en el puerto La Florida y paralizara la construcción del puesto proyectado dentro de la propiedad de los hermanos Sepúlveda . Lo que señalo consta en documentación que está al alcance de Sus Señorías y que fue presentada en el arbitraje, la cual no fue suscrita por el que habla, quien se hallaba en Montevideo. Son documentos oficiales -que comprenden notas de protesta- publicados en la prensa en su oportunidad.

Además, se decidió que la notificación formulada por Gendarmería a los hermanos Sepúlveda -que fue el hecho más significativo de la presión invasora argentina- quedara suspendida hasta que llegara la Comisión Mixta de Límites.

Cabe recordar que en esa oportunidad, así como en otras posteriores, la mayor parte de los incidentes fronterizos de cierta gravedad ocurridos con la nación vecina correspondían, precedían o tenían relación con problemas internos de ese país. Podría hacer una larga exposición sobre la vinculación que hubo entre la presión invasora de Argentina en Laguna del Desierto , en 1964, 1965 y 1966, y el proceso interno que llevó al golpe militar que colocó al general Onganía en la Presidencia de una Junta de Gobierno , en junio de 1966 -pocos meses después de estos incidentes-, sacando del Poder violentamente al Presidente de la República constitucional, don Arturo Illia.

Se propuso someter este conflicto al arbitraje británico, pero ello no fue acogido, no obstante que en meses anteriores Argentina había aceptado recurrir al arbitraje en el caso de Palena. Evidentemente, la revolución

trasandina estaba incubada y ella esta-llaría en el golpe militar al cual me he referido.

Sin embargo, el trabajo de la Comisión Mixta de Límites se comenzó. Y, con dificultades, se fue ablandando el ambiente, a pesar de que, aunque Chile cumplió escrupulosamente su parte en el acuerdo de retirar sus efectivos policiales al puesto de Villa O'Higgins, Argentina no sólo no retiró los gendarmes, sino que multiplicó los puestos de gendarmería en la zona.

Debo recordar, para la historia -por lo demás, todo está en las actas del Senado, porque este tema fue exhaustivamente analizado en sesiones sucesivas en las que me correspondió participar como Ministro , y que normalmente fueron secretas, por la naturaleza del asunto y la tensión que existía en la frontera-, que todas las gestiones, así como las de 1964 al 1970, el Ministerio de Relaciones Exteriores las realizó con la íntima asesoría diaria de los dos más distinguidos internacionistas y juristas sobre estas materias que he conocido en Chile, que son los señores Julio Philippi Izquierdo y Germán Vergara Donoso . En esos momentos se contó con dicha asesoría y todo se hizo conforme a ella y al acuerdo del Senado.

Quiero dejar esta constancia porque se trata de dos hombres de un patriotismo ejemplar, ya que ninguno de los dos pertenecía a la combinación del Gobierno de la época.

Pues bien, el trabajo dificultoso de la Comisión Mixta de Límites se vio interrumpido en 1981, debido a un gravísimo incidente: los gendarmes argentinos detuvieron a cuatro funcionarios civiles del Instituto Geográfico Militar. Son innumerables los incidentes en este ámbito -y cansaría al Senado y abusaría de su tiempo el relatarlos todos-, pero se hallan en las memorias los ocurridos en 1956, en 1964, y los que se produjeron hasta que se recurrió al arbitraje. También hubo otro grave incidente en 1988. Ningún Gobierno chileno pudo obtener el retiro de la Gendarmería argentina, a pesar de reiteradas protestas.

En consecuencia, nos encontramos frente a una zona que había dado lugar a posiciones equívocas de las partes y que fue ocupada por chilenos durante bastante tiempo, sin objeción alguna de Argentina.

Estamos ahora en presencia de un fallo que entrega a Argentina la zona en disputa, lo cual -como decía- nos ha producido -y en particular al Senador que habla, por haber estado a cargo en alguna oportunidad de estas materias- una gran congoja. Porque el fallo de mayoría -lo he leído con cuidado, junto al de minoría y a los antecedentes (bastante voluminosos) de las memorias argentinas y chilenas- desconoce todo lo que ocurrió después de 1902 -cuando el conocimiento de la zona era extraordinariamente precario- y acepta una tesis que, por decir lo menos, es bastante absurda, arbitraria, y que jurídicamente se sostiene con mucha dificultad. Leyendo la tesis chilena, uno llega a la conclusión de que es muchísimo más lógica.

Hago esta declaración porque me parece que hay que ser objetivo para juzgar los hechos, aunque también debo señalar que el tiempo para analizar los documentos ha sido escaso, por lo que, como abogado, no me siento en condiciones de emitir aún un juicio definitivo, tanto más cuanto que no he sido parte en el proceso mismo de arbitraje.

Dije que nos han perjudicado algunos hechos. Entre ellos, no puedo dejar de mencionar la Carta Preliminar del Instituto Geográfico Militar de 1953, que fue publicada en un diario argentino en noviembre de 1965, bajo el título "La Carta chilena que no deja dudas". Chile la retiró en 1956. Pero se trata de elementos que en un juicio, por muy de Derecho que sea, influyen.

El fallo es de mayoría. Si se comparan las tesis de la posición que primó con las del juez Galindo Pohl, se advierten diferencias muy sustanciales.

Estoy convencido de que la defensa chilena fue excelente. La he leído, y, por mi experiencia -sin ser internacionalista-, puedo decir que agota la argumentación en forma lógica, contundente, justificada, fundamentada.

Conozco personalmente al señor Director Nacional de Fronteras y Límites del Estado, por ser un antiguo y muy eficiente funcionario y jurista de esa repartición, que fue creada, con la unanimidad de la Cámara de Diputados y el Senado, durante mi período como Ministro de Relaciones Exteriores, lo cual me permitió un manejo adecuado del problema de los límites, hasta entonces muy disperso.

Conozco la alta calidad profesional del señor Eduardo Vío, y sé, particularmente, qué importancia ha tenido la participación del señor Lauterpacht, quien fue nuestro abogado principal en el juicio de Palena, del cual quedamos muy satisfechos, porque obtuvimos lo que pedíamos. Ciertamente, fue un fallo de compromiso, que contó con la acción de un brillantísimo abogado y embajador de Chile, don Víctor Santa Cruz, y la colaboración de don José Miguel Barros, otro excelente abogado chileno. El señor Lauterpacht fue también abogado principal en el juicio del Beagle, y está considerado entre los mejores juristas en materia de juicios internacionales.

Mi impresión es que la defensa chilena hizo todo lo que estaba en sus manos para resolver la disputa en términos favorables para nuestro país. Y, en mi concepto, el fallo del señor Galindo Pohl resulta muy convincente. Pero debemos reconocer que Argentina también tenía derechos, como sucede en todos los juicios.

Fuimos de buena fe a un arbitraje. Más aún, queda claro de los documentos aquí leídos que ese arbitraje era obligatorio para Chile, a falta de un acuerdo directo. Y sólo teníamos tres alternativas. Una era continuar en la situación en que nos encontrábamos desde 1903, con enojosos y crecientes incidentes y ocupación argentina en aumento, con instalaciones que solamente provocaban protestas chilenas. Ese estado de cosas se prolongó desde los años 1958 ó 1959 hasta 1990, pasando por los Gobiernos de los señores Eduardo Frei Montalva y Salvador Allende y por todo el Régimen Militar. La otra alternativa era hacer uso de la fuerza, lo cual significaba guerra.

En mi ya larga vida pública, nunca he sabido -ni en esa oportunidad ni en ninguna otra- de una autoridad chilena que haya propuesto una acción militar para defender un derecho. Hemos tenido problemas -algún día se harán públicos; el material está preparado- en el Beagle, donde se produjo una amenaza de acción bélica en 24 horas. En esa ocasión, la Armada, bajo las órdenes del Presidente Eduardo Frei Montalva, estuvo pronta para efectuar un ataque, porque Chile había sido invadido en forma brusca y brutal. Y ante esa acción, hubo retiro. Es la única que conozco. Pero era una situación de naturaleza completamente diferente de la que enfrentamos ahora.

La tercera alternativa era la solución arbitral, a la cual estamos obligados por un Tratado de Paz y Amistad suscrito nada menos que ante Su Santidad el Papa.

Debemos considerar que Chile es un país cuya mayor fuerza -no hablo de "toda" su fuerza- radica en su apego al Derecho. Como bien se ha dicho, toda la frontera -nada fácil, por su geografía- ha sido pactada en convenios o fruto de arbitrajes. Y no sostengo que "toda" la fuerza de Chile está en su apego al Derecho porque también tenemos fuerza disuasiva suficiente como para defendernos. Pero el Derecho constituye la mayor fuerza de un país frente al abuso de otros.

Por ello, estoy cierto de que no llegaremos jamás a la irresponsabilidad de quienes, por no gustarles un fallo dictado después de cuatro años de discusión internacional, de acuerdo con un tratado vigente, lo declararon insanablemente nulo, porque no les parecía conveniente para sus intereses. Tal declaración produjo una situación prebélica, de la cual resultó un acuerdo que desmejoró evidentemente lo que habíamos obtenido en ese fallo del Tribunal que se constituyó al amparo del Tratado de 1902.

Por ello, no dudo de que debe estudiarse muy detenidamente esta sentencia, en toda su extensión, en sí misma y en sus consecuencias externas, particularmente en cuanto al único punto pendiente: el de los Hielos Continentales.

Sin discusión, aquí existen problemas muy claros de comunicación y poblamiento -los Senadores señores Horvath y Adolfo Zaldívar los han hecho presentes-, los cuales constituyen una tarea nacional, cuyo descuido nos trae repercusiones muy graves. En eso, evidentemente, Chile ha fallado.

Sin embargo, al mismo tiempo, considero necesario que expresemos con objetividad nuestras opiniones y que no enfrentemos este caso en términos de partidos o de situaciones internas.

Por eso, no puedo dejar de manifestar mi desacuerdo con las opiniones de quienes sostienen que siempre hemos perdido. Esas opiniones, a mi juicio, sólo alientan complejos, muchas veces basados en la ignorancia, cuando no en la demagogia.

No siempre hemos perdido. En el diferendo del Beagle ganamos: no perdimos ni un centímetro del territorio en disputa, aunque sí extensiones de mar. Tampoco perdimos en Palena. Y en muchos otros casos hemos ganado. Se citó aquí, por ejemplo, el de la Mina Julia 2a. Y aquí tengo, en un documento, los 22 asuntos de límites pendientes, que estaban en discusión, particularmente el relativo a la zona del Ojos del Salado -setenta y tantos kilómetros; la segunda montaña más alta de América Latina-, la cual fue obtenida por Chile.

No se hace patria cuando se exageran sentimientos en materias muy delicadas entre países que están obligados a buscar soluciones pacíficas a sus problemas. Y en éstos hemos logrado ventajas. No siempre se ganan los juicios. En este caso, perdimos, y ¡Es un fallo malo, pésimo! Pero es un fallo. Y está entregado no sólo al honor de la nación, como se halla establecido en los documentos; también se encuentra vinculado directamente a la seguridad del país.

¡Cuidado con desconocer los fallos! Miremos la frontera de norte a sur y veamos cuál ha sido nuestra posición. En la vida no siempre se puede ganar lo que uno espera. Eso no quiere decir que no lo sintamos,

que no lo analicemos, que no busquemos todas las posibilidades para procurar correcciones de acuerdo al artículo 40° del Anexo 1 del Tratado de Paz y Amistad. Pero ello no puede hacerse si en Chile generamos una batalla política para atacar o defender al Gobierno.

Estamos en presencia de un claro problema de Estado. Habrá responsabilidades. La mía está a disposición del Senado y del país, como lo estuvo en su momento y siempre. Debo recordar -y bien hizo el señor Ministro en mencionarlo- que el Gobierno de ese entonces, al cual pertenecía, no tenía mayoría en el Senado. No fui protegido por una mayoría. La situación fue muy densa y compleja. Y los comentarios de que he sido objeto -al igual que la que afectó al Senador señor Huerta - por gente que irresponsablemente anda buscando culpables no hacen historia, no se basan en los hechos, desconocen la realidad. Y si nos equivocamos, quiere decir que Chile ha vivido equivocándose, porque procedimos de la misma forma que los tres Gobiernos anteriores consecutivos. Y sólo a través de un arbitraje pudo resolverse el problema.

Por eso, me parece que constituyeron una gran solución los esfuerzos del Presidente Patricio Aylwin para poner término a los 24 casos de conflictos pendientes con Argentina: de ellos, 22 se acordaron satisfactoriamente, y nadie, ni aquí ni en ninguna parte, levantó su voz en contra; se sometió a arbitraje la zona de Laguna del Desierto, con lo cual nadie estuvo en desacuerdo; y se dejó pendiente una situación delicada, la de Campo de Hielo.

El de 1991 fue un gran Acuerdo, un histórico paso adelante. Porque los países no pueden vivir, como en el siglo XIX, pendientes de sus fronteras. En Europa, donde hay cementerios con millones de tumbas de combatientes que cubren la frontera, los pueblos han llegado a entendimiento y hoy existe una sola y gran nación, con particularidades respetables, pues los Estados han entregado parte de su soberanía, guardando, sí, su cultura y sus tradiciones. No podemos seguir actuando sobre la base de una concepción anticuada.

Eso no impide que sintamos lo que nos ha sucedido, ni tampoco que analicemos a fondo el asunto. Pero no debemos comprometer -lo digo con toda sinceridad- un fallo tan erróneo y lamentable con nuestras relaciones con Argentina, las cuales tienen que continuar siendo, no buenas, sino excelentes. Porque Chile necesita -al igual que Argentina-, no únicamente que sean cordiales, tranquilas, sino también que se eliminen los factores de perturbación. Hoy observamos que cuando se solucionan los problemas, que vienen del siglo XIX, se pueden buscar complementaciones extremadamente importantes para nuestro desarrollo y, más aún -diría-, para nuestra seguridad.

Quiero hacer un recuerdo -si los señores Senadores me permiten-, en medio minuto.

Cuando en 1965 surgió el problema de Laguna del Desierto y se produjo en los primeros meses de 1966 un violento intercambio de notas, supimos que se preparaba un golpe militar en Argentina y pensamos en el Ministerio de Relaciones Exteriores que había que prepararse para enfrentar una aguda crisis con dicha nación. Y de ahí nació la idea del Pacto Andino, que después ha sido comentada como una visión economista "Cepalina" pequeña. Sin embargo, puedo decir, con absoluta seguridad -porque me tocó redactar de puño y letra las bases de aquél (el mismo día en que Arturo Illia era arrojado del Gobierno) y presentarlas a los Presidentes Frei y Carlos Lleras, gran estadista colombiano-, que ese Pacto tenía mucho más de conceptos geopolíticos y estratégicos que de visión económica, porque íbamos a enfrentar dificultades con Argentina y necesitábamos contar con aliados en el norte. Entonces, se concibió una estructura de entendimiento con Bolivia, Perú y los demás países del Pacífico.

Las relaciones con Argentina han sido muy difíciles. Y todos los cancilleres y embajadores, desde los tiempos del Presidente Balmaceda y de don Carlos Walker Martínez, quien enfrentó a la plebe en Buenos Aires, hemos tenido dificultades. Aquí hay una. Pero esto no debe interrumpir una relación que tiene que llegar a ser

digna de fines del siglo XX y de principios del siglo XXI. Ello no excluye nuestra responsabilidad de revisar el fallo. Por eso, aquí hay un compromiso entre la objetividad en el análisis y la necesidad de conservar la tranquilidad para juzgar la importancia de mantener las relaciones en un plano de seriedad, al margen de lo que la sentencia signifique para nosotros.

Es cuanto quería decir. Y excúsenme, señores Senadores, por haber hecho tantas referencias de carácter personal, pero creo que es bueno que cada uno las asuma en cuanto forman parte de la historia del país.

POLITICA DE ESTADO SOBRE INMIGRACIÓN Y SUS PROYECCIONES²

Señor Presidente , celebro la iniciativa de realizar esta sesión especial. Y he escuchado con mucho interés las exposiciones de los Ministros y del Honorable señor Viera-Gallo.

En primer lugar, me parece impresionante y útil que se haya expuesto en esta Alta Corporación el problema de las migraciones forzadas de origen político tan injustas que sufrió este país. Y veo al frente a cinco Senadores que hoy pueden estar en esta Sala, como ciudadanos chilenos, luego de que fueron castigados en la forma más arbitraria e inaceptable -espero que nunca más vuelva a ocurrir- al quitárseles desde Chile el pasaporte y la nacionalidad. La nacionalidad, como dijo el Honorable señor Viera-Gallo , está antes que el Estado: se nace y se pertenece. Quitarla es como eliminar a alguien de una familia. No resulta admisible. Aquella medida fue una demostración de barbarie que ojalá nunca se repita.

Eso, respecto al primer punto.

En segundo término, me preocupa cuando se habla de "políticas". Tengo miedo a las políticas, porque carecen de nombre y apellido y no se sabe cómo funcionan ni de qué manera se financian.

No hace mucho volví a leer el libro "Recuerdos del Pasado", de Vicente Pérez Rosales , y revisé la época en que se ambienta: formación de la República (periodos de los Presidentes Prieto y, sobre todo, Bulnes y Montt).

Recuerdo también el admirable trabajo de Rodolfo Philippi, esfuerzo con el cual estoy más familiarizado, por mi permanencia en el sur.

.....

2. *Intervención Senado Sesión Especial N° 19 Celebrada el 08 de agosto de 2001 Legislatura Ordinaria número 344*

Ésa fue una política, en mi opinión, un tanto personal: se trató de la voluntad del Jefe del Estado y del Gobierno central por buscar personas adecuadas para traer a nuestro país a la mejor gente.

Chile tiene la obligación de repetir hoy el esfuerzo realizado hace 150 años, pero ahora en el ámbito de los científicos y de la gente con capacidad creativa. No veo la migración hacia este país como un atractivo para las fuerzas humanas que mencionó el Honorable señor Viera-Gallo , las mismas que están golpeando las puertas de Francia, Italia , Alemania (con gran frecuencia) y Estados Unidos, básicamente.

En Estados Unidos es tan fuerte el fenómeno -lo leí hace pocos días-, que el número de pobres, entre los cuales se cuenta a los inmigrantes, llega a 46 millones. De hecho, el gran problema que compromete el acuerdo de libre comercio entre ese país y México es el paso de mexicanos a Estados Unidos. En Nueva York, sólo en el barrio de Queens hay sobre 300 mil ecuatorianos que viven en condiciones de gran miseria.

Ésa es la situación actual; pero nosotros tenemos que revertirla. Y habrá que hacer algo más que abrir las puertas. Porque no llegará mucha gente. Entrarán peruanos: eso está muy bien. Pero recordemos que no fuimos capaces de dar trabajo a unas cuantas docenas de croatas que llegaron con mucho bombo y se fueron con gran pena. Eso no se puede hacer.

Entonces, quiero saber si el Gobierno, en función de lo que debatimos ayer (rebaja de impuestos -todos coincidimos en ello- a ciertos sectores sociales, que son los que llevan el carro: científicos -tenemos muy pocos-, empresarios, creadores), puede realizar gestiones encaminadas a buscar personas de ese nivel, a las cuales se puede catalogar de profesionales, agentes -no los consules corrientes, que visan pasaportes-, en países

con densidades proporcionalmente muy altas, como la República Checa, Eslovaquia, Hungría , Suecia (en las naciones europeas en general o en cualesquiera otras). El Presidente de Brasil , con quien estuve hace pocas semanas, me decía: “Nosotros hemos llegado a tener 25 millones de italianos, y el país se queda tranquilo con eso porque está seguro; un millón 800 mil japoneses; 15 millones de árabes”.

Ésa es la mezcla, que se repite en Estados Unidos. Cuando uno observa el empuje que significa para un país el arribo de gente nueva que busca su camino, se da cuenta de que él no tiene rival.

En consecuencia, sugiero a los Ministros -particularmente al del Interior, quien efectuó una muy buena exposición- que piensen por qué no repetir lo que hicieron los Presidentes Bulnes , Pérez o Prieto: impulsar una gestión de selección no masiva -porque en Chile esto nunca sucederá-, sino de cien, doscientas o quinientas personas.

Al respecto, señalo el espléndido efecto causado aquí por los médicos de Cuba, quienes han desplegado un esfuerzo enorme. En el campo cultural, destaco también a los profesores de ese país, que tienen una extraordinaria formación intelectual. Y, además, piden poco.

¿Por qué no hacemos gestiones para cubrir y comprometer áreas donde Chile tiene que gastar: en las universidades, en los grupos científicos?

Invito al señor Ministro a pensar en esa gestión y a pasar a la historia como lo hicieron los grandes hombres del siglo XIX.

RELACIONES INTERNACIONALES Y CONVENIO CON LA UNIÓN EUROPEA³

Considero que las explicaciones de la señora Ministra han sido muy claras, necesarias y amplias en el inicio de un debate sobre un tratado que reviste una trascendencia indudable para la vida política internacional del país.

Creo que se ha logrado un acuerdo político de primera categoría, casi inédito, diría, desde el punto de vista internacional de Chile. Y me parece que lo fundamental del Convenio, fuera de las discusiones que aquí se van a plantear -en las cuales no voy a intervenir, pues en el ámbito económico me preocupan las mismas observaciones que se han planteado-, se centra en el plano político. Siento que en América Latina y en el resto del mundo existe inseguridad. Latinoamérica sufre hoy, en ese aspecto, uno de los períodos más graves, después, quizás, de su época republicana. Y creo que asociarnos con la Unión Europea nos otorga una garantía de seguridad. Para mí, eso es fundamental.

Sin embargo, quiero pedir la clemencia de los señores Senadores y la autorización del señor Presidente para referirme a un asunto personal.

De partida, deseo recalcar que soy demócrata. Considero que la libertad de pensar, de hablar y de escribir, de aplaudir o de criticar es inherente a la vida del ser humano. Sin ella, no vale la pena vivir. Eso sí, debe ser ejercida con pleno respeto a las personas, a las ideas y, por cierto, a la ley.

Segundo, soy firme partidario de éste y de los anteriores Gobiernos de la Concertación, y he sido leal con ellos. Pero no soy incondicional de nadie y mantengo mi juicio, como lo hacen los señores Senadores de to-

dos los partidos y los independientes, en los temas que preocupan al país.

Todas las políticas están sujetas a exámenes, críticas o análisis, sin faltar el respeto a las personas. Pero ninguna persona es sagrada en una democracia.

Conozco el oficio internacional y tengo cierta experiencia en las materias sobre las cuales opino. Me preocupa ese ámbito, porque sé que Chile depende del mundo internacional.

Estoy consciente de la norma que otorga al Presidente de la República la conducción de las relaciones exteriores, pero ello no impide que los actos, las políticas o las realidades internacionales queden fuera del debate y de los comentarios.

Conozco bien la historia internacional de Chile y sé que en este campo todos los Gobiernos han tenido dificultades, reconocidas incluso por sus partidarios más acérrimos, porque sobre problemas de país, de Estado, son admisibles opiniones distintas.

Aquí se discute sobre salud, agricultura, hacienda, en circunstancias de que lo capital en el mundo de hoy, desde el punto de vista del desarrollo económico, de la estabilidad social, de la seguridad militar, de la seguridad de la salud -estoy pensando en el problema de la droga-, del terrorismo, es lo internacional. Por eso, respetando a las autoridades que la Constitución nos da, creo que los Parlamentarios y los ciudadanos tenemos derecho a opinar sobre estos temas.

Por haber hecho críticas a algunas acciones de la Cancillería, he sido injusta e implacablemente atacado, llegando algunos sectores -por cierto, no aquí- a la injuria. No he tratado de herir a nadie. He tenido una vida muy larga, pero en mi currículum no aparece el haber odiado

3. *Intervención Senado Sesión Especial N° 13 Celebrada el 08 de mayo de 2002 Legislatura Extraordinaria número 346*

a alguien y tampoco me he ensañado por motivos personales. Puedo haberme equivocado o acertado, pero no ha sido ésa mi actitud.

En asuntos internacionales, me preocupan los aspectos profesionales y lo que a mi juicio debe o no debe hacerse. Claramente, no soy adulator. Me repugna la adulación de personas, de ideas o de actividades. Conozco la historia de Chile. Por eso, no callaré cuando veo que algo no anda bien, porque eso debe debatirse. Y un Parlamento es para hablar, para hablar y para expresar opiniones. Pero las relaciones exteriores corresponden al Estado.

Al parecer, aquí algunas cosas no pueden decirse. Sin embargo, hace poco no más leí en la prensa europea que 31 cardenales y obispos han criticado al Vaticano y han solicitado un Concilio, y nadie los ha excomulgado. Si uno no ofende, puede manifestar su opinión.

Yo no he criticado en forma personal a la señora Ministra , a quien reitero mis respetos. Si la he herido por algo que hubiera dicho, le pido aquí públicamente excusas, porque ésa no ha sido ni será mi intención. Pero ello no empece a que, respecto a la actividad profesional del Ministerio de Relaciones -rama de un Poder del Estado , con la cual me siento muy incorporado, por historia, tradición y experiencia- tenga mi opinión. Libero mis criterios de toda tendencia personal, política o de otra naturaleza.

Quiero decir esto, con perdón de los señores Senadores, porque he sido muy criticado, incluso en el propio Partido. Y en la prensa se ha desarrollado una campaña en la que se me hace aparecer como una persona odiosa. Tendré muchos defectos, pero no creo ser odioso.

Yendo al fondo del asunto que nos convoca, estimo que el Acuerdo con la Unión Europea es muy importante. Felicito al ex Presidente Frei por haberlo suscrito; felicito al Embajador Mariano Fernández , quien desbloqueó la exigencia española del señor Marín y de otros comisionarios de Europa en cuanto a que debíamos negociar

juntos con el MERCOSUR (cooperé con este esfuerzo; soy Presidente de la Comisión Parlamentaria que ha ido tres veces para allá y conozco bien el asunto); felicito, por cierto, a la señora Ministra ; felicito al señor Heraldo Muñoz , que tuvo a su cargo estas diligencias. Pero muy particularmente quiero felicitar a don Osvaldo Rosales , aquí presente, sin el cual las negociaciones habrían sido muy difíciles; se trata de un funcionario que merece respeto y aplauso de todos.

Por último, quiero decir que este Convenio, cuyas vicisitudes conozco y espero que se rellenen, es, para mí, un paso en una dirección histórica necesaria. Existe la Alianza Atlántica del Norte. Creo que Chile, al pactar con Europa, desde el punto de vista político entra en un cuadro de alianzas orientadas, si se llega a un entendimiento con Estados Unidos, a formar una Alianza Atlántica completa, lo que en el fondo significa un acuerdo del mundo occidental. Si bien a Europa la conforman hoy 15 países, se sabe -acabo de confirmarlo en un seminario- que dentro de poco serán 28. Incluso estará Ucrania. Esa dimensión es importante para nuestro futuro.

Gracias, señor Presidente.

SITUACIÓN INTERNACIONAL EN LO RELATIVO A PROBLEMAS DEL MEDIO ORIENTE⁴

Sobre el particular, señor Presidente, tengo el firme convencimiento de que el Senado debe hacer estas declaraciones y este debate en sesión pública.

En todas partes del mundo donde se discute el tema se hace de forma pública. En el Parlamento inglés -el más antiguo del mundo-, en Estado Unidos, en España ayer, en todos los países se está expresando la comunidad, pues el pueblo tiene derecho a saber qué hacen sus representantes. Es fundamental mantener la publicidad de los actos. Ningún país puede enojarse por las referencias que se puedan hacer. Nadie falta el respeto cuando se dice que se está o no de acuerdo con determinadas naciones.

Dicho esto, señor Presidente, hago presente que es importante y bastante trascendental lo que está ocurriendo en el mundo internacional, en lo cual los chilenos tenemos algo por hacer.

Por eso, el Senado hoy está preocupado del tema y se ha reunido para que todos los sectores de la comunidad nacional aquí representados, desde el punto de vista político, más las personalidades que integran esta Corporación puedan expresar libremente su pensamiento.

Lejos está de nuestra intención intervenir o participar en la decisión que, en esta materia, corresponde en forma exclusiva al Presidente de la República, de conformidad con nuestra Constitución.

Pero creemos que es nuestro derecho y, más aún, nuestro deber manifestar públicamente nuestro pensamiento como representantes del pueblo chileno en la

grave encrucijada que se ha creado, con la conciencia de que así contribuiremos a practicar el debate que es consustancial a la democracia y, al mismo tiempo, ilustrar la decisión que el Ejecutivo adopte en su momento y que, seguramente, todos estaremos dispuestos a apoyar.

Los antecedentes básicos son conocidos.

Primero, Iraq es un Estado compuesto por diferentes etnias y grupos con fuerte identidad religiosa y cultural, que compone el artificialmente formado mundo político llamado Medio Oriente. Como símbolo de esta complejidad, Iraq está dividido fundamentalmente en tres etnias distintas, con pensamientos, religiones y culturas diferentes.

Este país está gobernado por un dictador de violencia extrema, tanto respecto de sus súbditos como de sus vecinos, Irán y Kuwait, a los cuales ha atacado militarmente con inmensos daños morales y materiales, y sin ninguna justificación.

A raíz de estas tropelías continuadas del dictador que oprime a ese país, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, dispuso que una Comisión especial y la Organización de las Naciones Unidas para la Energía Nuclear laboraran en terreno para lograr el desarme completo de Iraq en cuanto a las armas de determinado alcance y de masivo daño para la población. Diversas situaciones impidieron -entre otras, la voluntad de Iraq- que estas obligaciones se cumplieran, lo cual obligó al Consejo, a fines del año pasado, a adoptar por unanimidad la resolución 1441, que los señores Senadores conocen.

Quisiera que tuviéramos mucha precisión en este tema, porque esa resolución tiene dos aspectos que eventualmente en la discusión pueden ser considera-

4. *Intervención Senado Sesión Especial N° 29 Celebrada el 05 de marzo de 2003 Legislatura Extraordinaria número 348*

dos -y así ha acontecido- como distintos. En el N° 1 se reconoce que Iraq ha incurrido y sigue incurriendo en violación grave de sus obligaciones, lo cual de por sí podría significar que el Consejo, sobre la base de estas declaraciones, autorizara el uso de la fuerza. Pero, al mismo tiempo, en el N° 2 se decide instaurar en Iraq un régimen de inspección por expertos en materia de armas de destrucción masiva y de armas atómicas, para que informen al Consejo de Seguridad. O sea, por un lado declara que Iraq ya violó los acuerdos, y por otro decide suspender por un tiempo -dice- mínimo, pero sin límite, cualquier acción porque se hará una inspección.

Ésta es una de las bases de la discusión que hoy existe, que se ha acentuado en los últimos días y que realmente alarma al mundo entero, porque es la primera vez que en las Naciones Unidas se llega a nivel del Consejo de Seguridad con una discusión tan fuerte y con una división tan profunda sobre un tema de tal gravedad.

Por su parte, Estados Unidos y otros países declaran que Iraq no ha aprovechado la última oportunidad que le concedió la resolución 1441 y, por ello, se preparan para invadir Iraq.

Es importante tener en cuenta el hecho de que simultáneamente con aprobarse el envío a Iraq de una comisión de inspectores, que se supone que impide el uso de la fuerza, Estados Unidos comenzó un preparativo bélico abierto, público, que ha significado crear presión sobre Iraq y, naturalmente, también una dificultad para la comisión.

Estados Unidos primero declaró que no creía que Iraq entregara los antecedentes a la comisión; después sostuvo que había que eliminar todas las armas de Iraq, absteniéndose de distinguir entre armas de destrucción masiva y las armas corrientes que un país tiene derecho a mantener y de las que nunca se ha privado a Iraq, y por último, ha expresado que su objetivo de guerra será la destitución del Gobierno de Iraq y su reemplazo.

Esta última declaración, que no es de ayer sino que de hace varios días, reviste extremada gravedad por cuanto un país se arroga el derecho de cambiar un Gobierno. Sea éste dictatorial o no, eso nunca había sido aceptado en el orden internacional. Y si se efectuó antes, no fue para cumplir normas ni de Naciones Unidas ni de seguridad del mundo.

Esa posición está amparada por más de 200 mil soldados americanos y más de 60 mil efectivos ingleses, con el armamento más extraordinario y sofisticado que la humanidad haya conocido.

Pues bien, la aprobación de la resolución mencionada fue unánime; pero origina una situación difícil porque hay dos países con derecho a veto que aprueban la determinación americana y tres que se abstienen de su veto pero también de votar, lo cual hace que la decisión caiga en manos de los Estados que no son miembros permanentes, entre ellos de Chile.

En este cuadro de una guerra del norte y del sur que parece inminente, que tiene convulsionada a la humanidad, donde se expresan todos los sistemas, los organismos y los Parlamentos, el Consejo de Seguridad sigue esperando el informe que entregará el señor Blix. Entiendo que su texto será conocido públicamente el próximo viernes.

En este escenario, ciertamente uno se da cuenta de que la presión ejercida por las armas ha producido un efecto favorable. Porque la cooperación de Saddam al principio fue nula y se ha notado que aumenta progresivamente al acercamiento de la fecha en que puede ser atacado. Ésta no es una negociación entre países que se estiman, ni corresponde a una cortesía. Se trata de una nación que ha decidido atacar y de otra que quiere defenderse.

Es lamentable el desequilibrio que existe, porque mientras se acumulan esas fuerzas, que son mayores, más sofisticadas y poderosas que las que lucharon en la Guerra del Golfo, hay un cuerpo de ciudadanos exper-

tos de todas las naciones -más o menos 140 a 150- buscando armas en las casas, palacios, conventos, mezquitas, etcétera. Y hay una superposición de una potencia, que por lo demás ya definió lo que es bien y lo que es mal en el campo internacional, que está luchando contra el mal. Sin embargo, no lo está haciendo con los inspectores, sino aparte de ellos. Entonces, nos encontramos con una situación paradójica que está a punto de hacer pedazos a las Naciones Unidas y de generar consecuencias muy graves.

En mi opinión, la propuesta francesa de hace algunos meses fue muy razonable: aumentar en tres o cuatro veces el número de inspectores; colmar el país de inspectores, aviones y otros elementos para conocer exactamente dónde y cómo están los instrumentos que deben ser eliminados.

Cuando uno ve que la comunidad internacional hoy día está sujeta a los métodos más fantásticos de conocimiento; cuando todos estamos seguros de que la presente sesión está siendo conocida a través de fotografías y sistemas de audio por quienes usan los satélites, al estilo de lo que se puede leer en las revistas, me parece que lo importante es hacer la investigación. Si hubiera sido aceptada esa propuesta se habría avanzado más rápidamente.

Chile fue elegido miembro del Consejo de Seguridad junto con México y, como lo ha hecho en el pasado, estoy seguro de que cumplirá con dignidad y eficiencia ese cargo de alcance universal, basado en ciertos principios básicos (de lo contrario, no podría estar en el concierto mundial ni ser una nación respetada) y la aceptación del Derecho Internacional, que han constituido la esencia de su vida en el ámbito externo; el respeto a los tratados y a las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, que contribuyó a crear.

Ser país pequeño es una calidad que exige un severo apego al Derecho, por encima de toda otra consideración transitoria, sea económica o política.

En la división en que se encuentra el Consejo, Chile está lejos de ser ambiguo, como se ha dicho.

Realmente, no entiendo esa acusación de ambigüedad. Tal vez se deba a un desconocimiento completo de lo que sucede en las Naciones Unidas y en su Consejo de Seguridad.

Señor Presidente, la activa búsqueda de acuerdo entre los miembros divididos de un Consejo -que tiene el derecho de usar la fuerza o la paz- para lograr la legitimidad de su resolución, no me parece que constituya una ambigüedad. Es lo contrario: el cumplimiento del objetivo que se ha propuesto un país que tiene libertad de todo y dignidad. Porque lo contrario a la ambigüedad es tener dignidad y no sentir temor de las naciones poderosas, que es lo que hace grande a Chile. Eso es lo que está sucediendo. Y no creo que sea ambiguo por tratar de buscar acuerdos. Porque tener principios en definitiva paga más que cualquier otra consideración. Y buscar la paz es lo más importante.

Por lo tanto, creo que hay que continuar los esfuerzos, robustecer los equipos y ver de qué manera se puede lograr la paz a través del desarme completo de Iraq.

La guerra es una derrota de la humanidad, como señaló el Papa hace algunos días. Y a mi juicio, el Sumo Pontífice representa con legitimidad a la mayoría de los pueblos del mundo entero. En el mismo sentido se pronunció ayer el Cardenal Arzobispo de Santiago, al expresar que la guerra es un crimen contra la paz.

Un conflicto bélico no sólo creará una situación crítica en una zona extremadamente vulnerable. Ciertamente, uno de los objetivos que se buscan es el uso y consumo del petróleo, aunque ello no se confiese.

El abuso de la fuerza ha traído siempre cataclismos.

Por último, señor Presidente, éste es un momento en que deben considerarse otros factores. La matriz de nuestra civilización occidental, el cristianismo, que in-

corporó el humanismo griego, rompió con crueldad con el judaísmo provocando miles de millones de muertos y de víctimas. Después del holocausto y de millones de mea culpa, esta situación ha desaparecido. Pero se ha mantenido una separación total entre el mundo occidental nuestro -por así llamarlo- y el mundo musulmán, que fue combatido en las cruzadas y despreciado.

Ese mundo se ha encarnado en los países árabes, donde existen más de mil millones de musulmanes. Su cultura no es la nuestra exacta, pero reconocen a Abraham, a Cristo y a Mahoma, su profeta.

En mi opinión, ha llegado el momento histórico de respetar la cultura de los pueblos árabes y lograr su reconocimiento real. No es fácil. Se trata de mil millones de personas. Sólo así crearemos la paz internacional con respeto y cooperación.

Algunos en Chile piensan que es más importante considerar, por decir, el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos, el cual, a mi juicio, no está en riesgo. No podemos someter nuestros valores a un convenio comercial que no está aprobado. Por lo demás, la autoridad norteamericana ha dicho que no ligara una cosa con otra. En lo referente a dicho instrumento, no concibo que pueda haber otras dificultades que no sean las capacidades de los Senadores estadounidenses para vigilar los intereses de sus regiones.

Ciertamente, Chile no es una sociedad comercial que se rige por las normas del mercado. Felizmente, desde los inicios de la República nos hemos afirmado en valores y en principios.

No apoyar la resolución propuesta por Estados Unidos -esto es, el uso inmediato de la fuerza- no significa que se deje de respetar a esa gran nación, su democracia, sus valores, que han inspirado al mundo. Como lo dijo hace dos o tres días una muy alta autoridad no religiosa de nuestro país, en presencia de varios señores Senadores: "Cuando hay peligro y desorden, la única actitud razonable es aferrarse a los valores y a los principios".

Estimo que, en las condiciones actuales, Chile no debería votar a favor de la propuesta que está enfrentando el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y que autoriza implícitamente de inmediato la guerra. Nuestra obligación es buscar de qué manera las resoluciones de la ONU se apliquen en su integridad, sin necesidad de recurrir a ese tipo de fuerza.

Hemos entrado al siglo XXI. Los grandes y los chicos estamos obligados a someternos a la razón, al respeto a las personas, a su libertad y a la paz, por encima de toda otra consideración.

Creo, señor Presidente, que estamos en presencia de un problema muy serio, y no podemos seguir pensando.

En 1910, el Presidente Roosevelt dijo: "Un país tiene derecho a escoger sus objetivos y buscar sus socios". Y hoy día se acaba de repetir esta misma declaración en un discurso pronunciado hace pocas semanas en Washington.

¡No es así la humanidad! ¡No podemos aceptar que una persona decida sus objetivos y busque sus socios! El bien común de la humanidad es el respeto al otro, como también la paz es el respeto al derecho ajeno. Y aquí hay derechos sustanciales, que son los que consagra la paz.

Creo que debemos luchar por eso. Espero que el Presidente de la República tome una decisión pensando en los intereses permanentes del país, que son el apego al Derecho y al orden internacional, como lo hemos estado haciendo.

He dicho.

APROBACIÓN DE CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS⁵

Señor Presidente , conocimos este proyecto de acuerdo en la Comisión de Relaciones Exteriores, donde lo aprobamos por mayoría, porque la Convención en que recae responde a una concepción del Derecho Internacional que se está abriendo paso no sólo respecto de temas comerciales. En efecto, hoy día existe mucho entusiasmo por globalizar las relaciones comerciales, las tecnológicas, todas las vinculadas con bienes materiales. Pero, junto con ello, se genera un proceso indispensable para que la globalización no sea únicamente de naturaleza comercial, sino también de orden humano y de Derecho, en el sentido de respeto a las personas. Ésa es la verdadera globalización.

Algunos elementos que la Organización de las Naciones Unidas ha considerado como nacionales -esto es, tanto los derechos de los ciudadanos, de los hombres, de las mujeres, de los niños, cuanto el respeto a la naturaleza y la condena de los crímenes- pasan a ser parte de la globalización del ser humano y de sus derechos, y también, por lo tanto, de los delitos contra éstos.

El Tratado que nos ocupa, a nivel del sistema interamericano, responde a esa necesidad. Por eso le dimos respaldo, considerando desde la partida que no se estima en este caso ninguna acción con efecto retroactivo. Pero sí responde -como se ha dicho y reiterado aquí- a lo que el propio Comandante en Jefe del Ejército , quien tiene una responsabilidad particular en estos temas, ha manifestado, en cuanto a que nunca más lo que pasó, en lo que es condenable, se va a repetir.

Una forma de que el Senado diga “nunca más” es, justamente, la aprobación del proyecto de acuerdo pertinente, recaído en una Convención que, por lo demás, presenta novedades importantes.

Por ejemplo, la obediencia debida no puede ser eximente de responsabilidad. Este tema es en extremo relevante. Aquélla ha sido alegada muchas veces, particularmente en Argentina, donde ha motivado innumerables discusiones.

El Tratado en análisis establece que la obediencia debida no es eximente de responsabilidad, pues las órdenes que obligan a un acto condenable implican responsabilidad también para quien lo ejecuta.

Todas las disposiciones atinentes tanto a la imprescriptibilidad y a la obligación de no otorgar asilo a los responsables cuanto a la jurisdicción universal se enmarcan dentro de una concepción de globalidad, de una concepción de derechos que no pueden estar limitados por la soberanía nacional y que, por lo tanto, corresponden a la Humanidad.

Por esas razones dimos en su oportunidad nuestros votos favorables, que hoy día reiteraremos.

He dicho.

.....
5. *Intervención Senado Sesión Ordinaria N° 15 Celebrada el 29 de julio de 2003 Legislatura Ordinaria número 349*

VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN CUBA: POSICIÓN DE CHILE ANTE RESOLUCIÓN DE NACIONES UNIDAS⁶

Señor Presidente , una vez más las Naciones Unidas deben pronunciarse sobre un voto relacionado con los derechos humanos en Cuba. Y, nuevamente, la decisión que debe tomarse en estos días produce en nuestro país discusiones y opiniones políticas en uno u otro sentido. Al respecto, quiero hacer algunas reflexiones. Si Chile forma parte voluntariamente de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, entonces debe asumir posiciones activas que respondan a nuestra concepción de los derechos humanos frente a la no intervención, que son los dos elementos en juego en este tipo de resoluciones.

No me parece consistente que se cambien los votos y se creen dificultades. Porque si Chile se pronuncia en un sentido, se dice que está dando el gusto a Estados Unidos, y si se vota en otro sentido, se dice que el país es independiente. Me parece que esta disyuntiva deprimente afecta nuestra soberanía y denota que en materias tan fundamentales como los derechos humanos no tenemos principios y actuamos en función de intereses o de posiciones políticas transitorias.

La historia de Cuba -después de la de Haití- es la más trágica de América Latina. Fue la última colonia en independizarse. Lo hizo con la ayuda de Estados Unidos y, una vez lograda la independencia teórica, experimentó la hegemonía política indiscutida de ese país hasta la presidencia de Roosevelt, en los años 30.

Por ello, la revolución encabezada por Fidel Castro fue recibida con aplausos y enorme emoción en toda América Latina.

Debe recordarse -porque los países son un poco como las personas: también tienen sentimientos y dignidad- que lo primero que hizo Castro, una vez conquistada la Isla por sus fuerzas, fue viajar a Washington, donde lo recibió el Vicepresidente Nixon . A mi juicio, pocas veces en la historia ha habido un encuentro entre dos personalidades tan diferentes: un guerrillero de raíz hispánica creyéndose un héroe legendario, descendiente del Cid Campeador y de Martí, y un fulano que nunca pasó a la historia más allá de haber sido acusado de tramposo y mentiroso, como el señor Nixon , cuyo memorándum que envió al Presidente de Estados Unidos decía: "No reciba a este señor, que es un loco".

Eso lo supo Fidel Castro , que venía iluminado por la hazaña de haber conquistado Cuba desde Sierra Maestra y se pensaba un libertador -y lo piensa hasta hoy-, como Bolívar, San Martín y O'Higgins.

Fue tal el "shock" que le produjo -esto lo escribieron americanos- que fue a la Universidad de Princeton e hizo un discurso muy notable, elevando a la gloria no solamente a Martí, sino también a Jefferson , a Lincoln, a los autores de la Constitución y a Estados Unidos, faro de la libertad. Esto demuestra la poca comprensión y la absoluta indiferencia o desconocimiento de ese país acerca de situaciones externas, lo cual se está probando de nuevo en el caso de Iraq. Desde entonces creó una condición -no digo definitiva, pero muy decisiva- en el comportamiento de Fidel Castro respecto de Estados Unidos. Fue herido en la dignidad que se tiene cuando se ha luchado de manera heroica, emocionante y bastante romántica, con una visión española del sacrificio. Pero toda esta visión y este sentimiento pareciera que no son muy apreciados por el Gobierno estadounidense.

Desde el principio hubo una tensión muy grande: Fidel Castro expropió una empresa de petróleo americana

6. *Intervención Senado Sesión Ordinaria N° 48 Celebrada el 13 de abril de 2004 Legislatura Extraordinaria número 350*

y vinieron las sanciones. Encontró apoyo en la Unión Soviética, se enroló en esa esfera y ha resistido así cuarenta años. Durante ese tiempo se ha asistido a un espectáculo no visto en el mundo en los últimos siglos, y nunca en América Latina, de un país sometido a la dictadura de una persona, de un partido único, que se sostiene y simultáneamente logra avances notables en materia social, de educación y de salud, lo que todo el mundo respeta y admira. Incluso, en Chile hay médicos cubanos que son producto de ese esfuerzo.

Pero no cabe duda de que este esfuerzo no ha sido seguido por una apertura política. En parte, creo que es evidente la mala maniobra internacional realizada por Estados Unidos, particularmente por obra de un hombre que ha sido muy pernicioso en las relaciones de esta nación con América Latina: el ex Senador señor Helms , quien dirigió esta política desde el Senado y que -salvo el período del Presidente Carter - manejó el continente con un desprecio y una falta de conocimientos espectaculares, que produjeron la exaltación de la violencia en contra de Estados Unidos que impera en Cuba hasta el día de hoy.

En estas condiciones, en Cuba se han efectuado avances muy notables. Los conozco porque he visitado este país en siete oportunidades y lo he recorrido entero. Como funcionario de las Naciones Unidas tuve ocasión de realizar proyectos y es muy fácil adquirir la amistad de los cubanos, pues es un pueblo extremadamente simpático, inteligente y amable con los visitantes, como lo han experimentado muchos otros señores Senadores. Tengo amigos allá y me precio de contar con el afecto de algunos de ellos. Incluso, no puedo dejar de manifestar que poseo una grata relación con el propio Fidel Castro , quien tiene condiciones humanas muy excepcionales, sin dejar de pensar que es un dictador que se anquilosa cada vez más y que no avanza en su concepción de la historia, de la sociedad y de la democracia.

Es un cuadro muy complejo que no nos debe hacer olvidar que en Cuba se están violando los derechos

humanos que todos nos comprometimos a respetar cuando se firmó -Chile fue uno de los primeros- la Declaración Universal de los Derechos Humanos en las Naciones Unidas, en 1948. Y fue un Senador chileno, el señor Renán Fuentealba , quien presidió la delegación que suscribió dicha Declaración en nombre del país.

La elaboración del concepto de derechos humanos es lo más importante que se ha hecho en materia internacional en el mundo en los últimos siglos, desde el punto de vista filosófico, ético y político, porque crea una base común de respeto a la libertad y a la dignidad de las personas. Se permite toda clase de regímenes políticos, sistemas económicos y situaciones, pero todos estamos de acuerdo en que hay un piso en el mundo internacional: el respeto a las libertades básicas y a la dignidad de las personas.

Eso no se ha respetado en Cuba. Es una triste realidad, pero es necesario decirlo. Lo puedo atestiguar porque he viajado frecuentemente a ese país y conozco las limitaciones. Incluso más, en mi último viaje, en que acompañé a un señor Senador de reconocida amplitud de criterio -no se encuentra en la Sala en este momento-, estuvimos con el Cardenal de la Iglesia Católica, el Arzobispo de La Habana -cuya personalidad fue muy destacada y reconocida durante la visita del Papa-, quien nos mostró cómo sus prerrogativas no son respetadas y está limitado en forma absurda, indignante en su libertad, para escuchar televisión extranjera o comunicarse con el exterior a través de Internet, además de todas las restricciones que pesan sobre su Iglesia y otras en el ejercicio de sus funciones.

Hay limitaciones que parecen haber pasado a formar parte de la cultura en Cuba y, cuando uno alega al respecto, se considera que actúa en contra de la Revolución, idea tal vez enconada por efecto de atribuir todo a Estados Unidos. Ello realmente produce pena porque el país tiene condiciones humanas, intelectuales, científicas, extraordinarias.

En estas circunstancias, considero que el proyecto de acuerdo que se ha presentado -que leí en la prensa, porque no lo conozco por otra vía-, no es indignante ni atropella la dignidad de Cuba. En el documento se indica que en ese país no se respetan los derechos fundamentales de la persona humana. Para Cuba no es cómodo que esto se plantee y se vote, pero quienes hemos hecho una vida entera al servicio del Derecho y que en su momento nos jugamos peligrosamente en Chile por defender los derechos humanos cuando fueron violados, queremos que éstos se respeten en otras partes.

Por eso, creo que deberíamos aprobar el proyecto de acuerdo.

Sin embargo, en un país soberano como Chile no puede dejar de pensarse que la discusión final no debe quedar en términos de "Se vota o no se vota". El país no debe ser obligado a pronunciarse sobre decisiones de otras naciones. Me parece que esto implicaría una falla en su libre determinación. No es la primera vez que lo propongo en el Senado, pero ahora lo hago a riesgo personal y sin representar más que mi opinión: Chile debería tomar la iniciativa en estas materias y no esperar que las Naciones Unidas, con un voto de personas de países extraños y siempre con una participación muy activa de Estados Unidos, adopte esta decisión.

Pienso que América Latina debería ser una región del mundo donde los derechos humanos fueran defendidos y protegidos por todos. Creo que debería haber una acción colectiva, solidaria, de las naciones latinoamericanas -encabezadas o no por Chile- para que todos los países de la región, cualesquiera que sean sus regímenes, sus visiones internacionales, sus alianzas, sus sistemas económicos y sociales, tengan respeto por aquellos derechos considerados básicos para la convivencia civilizada en el siglo XXI, si desean formar parte de la comunidad latinoamericana.

Me parece que no sería faltar el respeto a un país que forma parte de la comunidad y cuyo líder asiste a reu-

niones en Europa, Latinoamérica, Santiago o a pactos. Él es una persona a la cual respeto, pero creo que no podríamos dejar de señalarle, como socio de América Latina, parte del continente y heredero de la tradición hispano-latinoamericana, que como hermanos, como parte de esta comunidad, exigimos respeto por los periodistas que están presos, por los intelectuales que no pueden expresarse, por los prisioneros que no tienen abogados, por los procesos que deben ser seguidos de acuerdo con el Derecho Internacional, por las libertades espirituales y religiosas demandadas y ofrecidas durante la visita del Papa.

Esas peticiones no son una falta de respeto, sino las que se requieren para que nosotros -no terceros- tengamos la iniciativa, y para lograr por lo menos una identidad cultural y política mínima en América Latina que responda a una concepción de los derechos humanos humanista, de origen cristiano y de necesaria vigencia, para que sobre esa visión se construyan las democracias con cualquier sistema económico.

He dicho.



SEGUNDA PARTE: CULTURA Y PATRIMONIO

Señor Presidente , en algunos días más se va a celebrar en Chile el Día del Patrimonio Cultural. Deseo hacer algunas reflexiones sobre la materia, en función de la globalización.

La velocidad que la globalización ha adquirido en los campos científico, tecnológico y de la información está siendo seguida por la internacionalización de la economía y del valor de las monedas, y por la creación de obligaciones legales de naturaleza internacional, sea que provengan de las Naciones Unidas o de convenios bi o multinacionales y de oleadas de modas culturales. El proceso de la globalización es indetenible.

La internacionalización crea una apertura hacia el mundo exterior y abre en el campo político la categoría de ciudadanos del mundo, con derechos protegidos por tribunales internacionales y comportamientos regidos por normas mundiales, como las de la salud, del trabajo, del comercio, del medio ambiente, del tráfico marítimo y aéreo, de la lucha contra el terrorismo, etcétera. Los dos atributos históricos de los Estados, constituidos por la creación de la moneda y el uso de las fuerzas armadas, ya no son decisiones soberanas, pues se someten a poderes superiores, como las Naciones Unidas, o a convenciones que limitan crecientemente la soberanía. Esto es mucho más evidente en los países en desarrollo.

En el orden económico, el proceso de disminución de poder del Estado es evidente. En Chile, en los años sesenta, el Estado efectuaba cerca del 70 por ciento de la inversión total del país; actualmente, ésta no sube del 20 por ciento.

.....

7. *Intervención Senado Sesión Ordinaria N° 50 Celebrada el 10 de mayo de 2005 Legislatura Extraordinaria número 352*

Pero, al mismo tiempo que el ser humano se libera de los poderes nacionales, se refugia en la nación. Ésta es el ámbito de su cultura, historia, lengua, tradiciones, arte, donde se han sufrido catástrofes humanas y telúricas, guerras; se han sentido triunfos, glorias, alegrías y penas. En la nación se vive en determinado clima y se mira una geografía que se expresa en pueblos, valles, montañas, vegetación, colores.

Esos elementos espirituales, culturales y físicos dan contenido a la nación que todos los pueblos defienden, protegen y exaltan.

En Estados Unidos crece la conciencia de la pertenencia a los respectivos Estados. En Europa, que es una unidad política, se robustecen las nacionalidades, y dentro de éstas, las regiones.

Como un proceso natural, la homogenización del mundo progresa y se constituye la unidad mundial. Pero simultáneamente se consolidan las expresiones propias de cada nación. La unidad planetaria, hacia donde vamos, se equilibra con la variedad de las naciones.

Es así natural que la nación recuerde, respete y exalte a sus héroes, personajes políticos, militares, emprendedores, artistas, santos; a sus victorias; a su música, tradiciones, paisajes, santuarios, construcciones, monumentos, naturaleza, etcétera.

Para ser respetado y gozar de autonomía en un mundo globalizado, es preciso saber conservar lo propio.

Por patrimonio se entiende normalmente todo el acervo de la nación: su territorio, existente físicamente o creado por el hombre; sus victorias; sus héroes, sus hombres y mujeres sobresalientes, etcétera.

En Chile no respetamos nuestro patrimonio. Lo añoramos cuando celebramos el 18 de septiembre en el exterior. Hoy parece interesante demoler el prestigio de nuestras instituciones o de nuestra historia, o desconocerlo. Algunos historiadores se solazan en destruir la imagen de Diego Portales, figura notable, esencial en la creación de nuestro Estado, que fue el mejor en el siglo XIX. Se ha ridiculizado a Arturo Prat, modelo de ciudadano correcto, valeroso, cuya hazaña conmovió al mundo. Nadie celebra a los grandes emprendedores, como José Tomás Urmeneta, el mayor productor de cobre del siglo XIX; o a José Santos Ossa, notable creador de riquezas; o a Isidora Zegers, de gran capacidad intelectual y artística, o a tantos otros, en provincias y en Santiago.

Al destino de nuestras ciudades, en su destrucción, han cooperado exitosamente los terremotos, los incendios y la incultura de autoridades. Además, según dijo un artista de gran renombre, en Chile parece que se ama lo feo. Y esto es importante, pues se trata del "ser" de Chile y no sólo de su crecimiento.

En un proceso de creciente interés, la mayor parte de los países, especialmente los desarrollados, han ido creando instrumentos destinados a proteger sus respectivos patrimonios. En Chile, el patrimonio ha sido objeto de legislación desde 1925, y actualmente la designación y protección de los monumentos se encuentran en la ley N° 17.288, de 1970, que ha sido modificada en algunos aspectos.

Ese cuerpo legal contiene una larga y específica enumeración de bienes que deben considerarse monumentos nacionales.

Además, crea un Consejo formado por veinte personas, representativas de otras tantas instituciones. Por su dimensión, carece de capacidad operativa. Su autonomía es relativa, pues depende de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, y ésta, del Ministerio de Educación.

A mi juicio, esa entidad debería depender del Estado, a través del Ministerio de la Cultura, con un pequeño consejo central donde participe el Colegio de Arquitectos; y en cada capital de provincia debería existir un consejo, presidido por el gobernador.

La ley actual es bastante amplia en su ámbito, pero resulta negativa en materias esenciales. Los monumentos de carácter público -dice su texto- están a cargo de las municipalidades; sin embargo, éstas no tienen recursos para mantenerlos.

Además, la situación de los bienes privados es absurda. Por ejemplo, el Consejo puede determinar que una casa, un templo, una edificación privada, un santuario de la naturaleza o un espacio físico es un bien protegido; por ello, no puede tocarse ni repararse sin acuerdo de él.

Para el propietario puede ser un honor; pero, en realidad, es un castigo. El bien sale del mercado, debe pagar contribuciones y ser conservado en su esencia. En definitiva, los bienes no se pintan, no se reparan, son destruidos, y su final, si no es por temblor, es por la ruina -tal sucedió en palacios de Santiago y de provincias, o en la permanente destrucción de Valparaíso y otras ciudades-, o por efectos del fuego, como sucede con la belleza arquitectónica de Valdivia, La Unión y Osorno. ¡Y qué decir de los fuertes de Corral -los más importantes del tiempo colonial, después de Cartagena de Indias, en Colombia-, que se están desmoronando progresivamente, pues nadie se interesa en mantenerlos ni hay recursos para ello.

Un ejemplo dramático en materia de destrucción lo constituye lo sucedido en el Santuario de la Naturaleza del río Cruces, en Valdivia, por obra humana. Declarado hace tiempo monumento nacional, protegido por la ley y bajo la tuición cedida a CONAF, no ha sido cuidado por ninguna institución chilena, ni por ente público alguno, pese a estar sometido a las normas del tratado internacional denominado "Ramsar", suscrito por Chile y aprobado por el Senado. Hubo recursos especiales de la CONAMA para realizar una sola investigación científi-

ca. Pero ese humedal se muere irreversiblemente junto con los cisnes de cuello negro.

Todo esto ha sido trágico, pero simbólico: el dinero no respetó la naturaleza y se demostró, además, que la institución del medio ambiente no funciona.

Pienso que una de las características de los chilenos es creer que sólo basta dictar una ley para que los problemas se solucionen automáticamente.

Felizmente, se han salvado los edificios de La Moneda, de la Universidad de Chile, de San Francisco; las hermosas construcciones de la Plaza de Armas; iglesias, algunas casonas, la maravillosa estación de Osorno -que ha sido restaurada- y las iglesias de Chiloé, entre otras.

En este momento existen más de setecientos monumentos nacionales declarados como tales por el Consejo. Para la conservación de ellos, dispone para este año de sólo 271 millones de pesos, que se van en los sueldos de los consejeros y de los funcionarios.

El Consejo depende de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, cuya Directora desarrolla, en este campo, una labor admirable.

Cabe tener presente que el presupuesto del Ministerio de Educación es de 2 mil 216 millones de pesos y, a través de la Biblioteca, el Consejo de Monumentos recibe sólo el 0,01 por ciento de dicho monto: ¡0,01 es el porcentaje que Chile asigna al patrimonio nacional! Esto no puede seguir. Por ello, se requiere un adecuado financiamiento. Se lo he propuesto al Gobierno; pero, al igual que en otros casos vinculados a la materia, no hay oídos abiertos.

Anualmente, el Fisco vende propiedades inmuebles por un valor de entre 4 y 6 mil millones de pesos. Parte de estos fondos se entrega a los gobiernos regionales; otro tanto retorna al Estado y el saldo financia la Subsecretaría de Bienes Nacionales. A mi juicio, al menos

un 30 por ciento de estos recursos debiera destinarse a mantener, reparar y conservar los monumentos nacionales.

Esos dineros incluso deberían constituir un fondo al cual podrían recurrir los Consejos Provinciales para desarrollar proyectos para su zona.

Creo indispensable que las propiedades públicas y privadas declaradas monumentos nacionales queden exentas de contribuciones de bienes raíces.

La autoridad del patrimonio debería aprobar las donaciones que privados o fundaciones otorguen para ese fin.

Los municipios, con la participación de los cuerpos de bomberos -esa materia se ha estudiado-, podrían estar a cargo de la conservación y reparación de los monumentos, como pasa en Italia, en Francia, en España. Y cada uno de ellos debería revisarse al menos una vez al año para conocer el estado en que se encuentran.

Así creceremos como una nación con historia y, por tanto, con personalidad y cultura propias.

Un gran intelectual europeo ha dicho hace pocos días que, en la globalización, la nación que no cuida lo propio está condenada a desaparecer.

He dicho.

MODIFICACIÓN DE NORMATIVA SOBRE DONACIONES CON FINES CULTURALES. PROYECTO DE LEY⁸

Señor Presidente , invitado por el Gobierno de Brasil asistí al encuentro sobre políticas culturales y su financiamiento que se celebró recientemente en Brasilia, el cual contó con la presencia de representantes de Europa, Estados Unidos y América Latina.

Allí tomé conocimiento de que, como en Brasil y otros países latinoamericanos, en la mayoría de las naciones de Europa existe un Ministerio de Cultura que dispone de fondos para la conservación del patrimonio cultural y el financiamiento estatal o municipal de teatros, conjuntos y espectáculos, habida cuenta de que éstos sostienen el turismo, la hotelería y el transporte, a la vez que reditúan sumas crecientes. Consideran estos países -y ésa fue una de las conclusiones del Congreso- que la conservación y expansión del patrimonio cultural constituyen componentes esenciales del desarrollo, además de representar una excelente inversión.

En los países europeos existe una muy antigua tradición de apoyo estatal en esta materia. En Francia e Italia es notable, porque está muy vinculada con su historia, pero también en España ha cobrado gran dimensión con una nueva legislación que incorpora incentivos a los privados que inviertan en estas actividades.

En Brasil, en virtud de una ley de 1991, el Ministerio de Cultura recibe fondos centrales para la conservación del patrimonio nacional, y junto con los gobiernos de los Estados, realiza una gran labor en todas las artes, inclusive en el financiamiento completo del cine. Además del fondo permanente administrado por el Ministerio de Cultura de esa nación, existe un sistema de patronazgo que recibe proyectos cuyo costo se recupera de impuestos hasta un 70 por ciento, y que en el cine llega al 100 por ciento.

Por su parte, en los Estados Unidos existe el "National Endowment for the Arts", entidad con sede en Washington y dirigida por seis personalidades eminentes nombradas por seis años, que ha significado un importante apoyo a actividades culturales, particularmente en el arte de vanguardia. Su presupuesto, de 178 millones de dólares, está, sin embargo, en riesgo de ser disminuido por la actual mayoría del Congreso. Se calcula que los Estados miembros de la Unión aportan un total cercano a los 600 millones de dólares al mismo fin. Pero, la gran palanca de la inmensa actividad cultural de ese país es la donación de particulares, empresas e individuos, enteramente liberada de impuestos hasta por el 50 por ciento de los aportes realizados a entidades sin fines de lucro, los que sólo requieren, para estos efectos, de un certificado que acredite su existencia y finalidades, sin ningún otro control.

Vale decir, las instituciones de tipo cultural sin fines de lucro, en las cuales están también incluidas las iglesias, obtienen un certificado. Cualquiera donación que ellas reciban, es descontable íntegramente de impuestos. El monto de estos aportes superó el año pasado los 6 mil millones de dólares, los cuales vinculan al donante con la actividad escogida. Es así como se sostiene la gran calidad y cantidad de excelentes orquestas, teatros, museos y festivales que Estados Unidos financia a lo largo de todo su territorio.

Empresas, familias y fundaciones encuentran en estas contribuciones una excelente manera de devolver a la comunidad, en arte, aquello que reciben en dinero y poder.

Frente a estas situaciones, la de Chile mejora, pero no es satisfactoria. Porque, aunque la población chilena es culta, tiene una sensibilidad inmensa para apreciar los dones de la cultura y el arte, y estos valores permiten superar la oleada de vulgaridad importada, queda una

8. *Intervención Senado Sesión Ordinaria N° 22 Celebrada el 06 de diciembre de 1995 Legislatura Extraordinaria número 332*

enorme cantidad de capacidades creativas e interpretativas nacionales sin apoyo alguno, particularmente en provincias.

En una economía globalizada que disminuye la jerarquía de los valores éticos y culturales, es imprescindible proteger el patrimonio cultural y robustecer la creatividad nacional.

Existe en Chile la acción directa del Estado, que felizmente ha ido en aumento, a través del FONDART, cuyo nuevo presupuesto llega a 1 mil 735 millones 364 mil pesos y se aplica a proyectos concursables. La mayor parte de estos fondos debe ir a proyectos que se realizan en Regiones. Sin embargo, existen algunas dudas respecto a la eficacia con que éstos se evalúan, debido a que ello no está bien determinado en la ley. A pesar de eso, la suma de por sí ya es importante.

Por su parte, el Ministerio Secretaría General de Gobierno administra un fondo destinado a Regiones de 90 millones de pesos para proyectos concursables menores.

Por otro lado, el Ministerio de Relaciones Exteriores también mantiene programas que en ocasiones no expresan criterios de excelencia, pero que cumplen una importante función.

Esto en lo referente a la parte pública, un poco desconectada entre sí, y sin un criterio general de elección, selección y excelencia, diría, en cuanto a proteger y fomentar la cultura nacional.

Existen fundaciones privadas que actúan con creciente eficacia. Sobre todo, debo mencionar la Fundación Andes, que en este campo desarrolla una actividad de muy alto nivel.

Por otra parte, la ley N° 17.230 obliga al Ministerio de Obras Públicas a adornar con obras de arte los nuevos edificios públicos.

Esta ley, poco conocida y practicada, libera del pago de derechos de internación a los objetos y obras de arte, instrumentos musicales y elementos para el teatro, ópera y ballet, grabaciones musicales para museos, universidades estatales, etcétera.

Dicha normativa, como decía, no es muy conocida, y sus beneficios deberían ampliarse también a corporaciones culturales privadas sin fines de lucro, porque los únicos destinatarios de ella son las universidades estatales, o los museos y entidades públicas fiscales, ni siquiera municipales. Sin embargo, esto es el comienzo de una liberación de impuestos, generalmente desconocida y sin aplicar.

En el ámbito municipal hay una cierta acción que es dominada, sobre todo, por la Municipalidad de Santiago, con una labor extraordinaria en el campo cultural, financiando el Teatro Municipal con ayuda del presupuesto fiscal, y también de particulares. Este Teatro desarrolla diversas actividades que han llegado a un nivel internacional de primera categoría. A mi juicio, debe mantenerse dicho apoyo.

Otros municipios, en especial de Santiago, también desarrollan actividades culturales. Lamentablemente, los de provincia tienen escasa vitalidad por falta de recursos, aunque los dineros destinados a estas finalidades dependen de la decisión municipal.

Existen fundaciones privadas, a las cuales ya hice referencia, de importancia en algunas regiones y en universidades, como sucede en La Serena, Viña del Mar, Valparaíso y Concepción. Quiero destacar también la acción de algunas empresas, como la Asociación Chilena de Seguridad, que en esta área y por iniciativa propia desarrolla actividades muy notables, las cuales deben ser estimuladas.

Un nuevo instrumento que se agregó a estas un tanto tradicionales actividades es la ley N° 19.247, relativa a donaciones culturales. A través de ella y mediante un procedimiento simple y sin burocracia, se ha aprobado

-hasta el mes de junio- un fondo de 7 mil 581 millones 552 mil 498 pesos para financiar proyectos artísticos en universidades privadas y estatales y en corporaciones culturales, cantidad que no ha sido utilizada en su totalidad, pero sí en forma creciente. Sin embargo, la experiencia ha demostrado que esta ley contiene insuficiencias indudables frente a las necesidades que pretende atender.

Por ello, nos hemos permitido proponer un proyecto de ley que contiene diversas reformas sobre el particular, las cuales están sometidas a la consideración del Gobierno. Éste tiene iniciativa exclusiva en esta materia, lo cual me impide presentar la moción pertinente en el Senado. Espero que el Supremo Gobierno, a través del Ministerio de Hacienda y de la Dirección del Servicio de Impuestos Internos, atienda las razones que se han esgrimido -que en principio conocí y aprobó-, a fin de que esta iniciativa pueda tener curso legal.

Teniendo presente que el 77 por ciento de los proyectos culturales que se financian con esta ley se realizan en Santiago, se propone en la iniciativa mencionada:

1.- Aumentar el descuento de impuestos -es decir, la deducción de impuestos- al 70 por ciento del aporte efectuado a corporaciones y universidades de regiones. Así, Santiago quedaría con 50 por ciento de rebaja, pero los aportes a institutos culturales, corporaciones o universidades de provincias podrían ser deducibles hasta un 70 por ciento de los impuestos correspondientes a las corporaciones, empresas o particulares.

2.- La ley debe autorizar donaciones en especies, situación que no permite la normativa vigente, ya que el Ministerio de Hacienda, en su época, no lo aceptó. Esto reviste particular importancia para los museos, que no cuentan con fondos de adquisición, lo que constituye una grave falla, pues no se enriquece el patrimonio cultural.

Quiero llamar la atención del Honorable Senado en el sentido de que los museos chilenos son extrema-

damente pobres frente a los de Argentina o a los de cualquier país latinoamericano -y para qué decir de los de Europa-, porque no cuentan con ningún recurso para la adquisición de obras. Es así como, en cuanto a pinturas, las colecciones de cuadros tienen entre 40 ó 50 años; de corriente contemporánea o moderna no existe nada, salvo regalos de algunas empresas. Y es una vergüenza decir que en el Museo Nacional de Bellas Artes existe sólo un cuadro del gran pintor chileno Roberto Matta, en circunstancias de que podrían donarse otros que enriquecieran nuestro patrimonio.

Lo anterior no sólo ocurre en museos, sino también en entidades que podrían recibir bienes y aportes en instrumentos o equipos, lo que no está autorizado por la ley.

3.- Se aumenta a 5 por ciento de la renta imponible el crédito por el total de las donaciones, que hoy es del 2 por ciento, no pudiendo éstas exceder de 14 mil unidades tributarias al año. Este crédito se aumenta al 10 por ciento de la renta imponible del impuesto global complementario con tasa de 18 mil unidades tributarias anuales para las personas. Es decir, hasta el 10 por ciento del mencionado impuesto se puede imputar a donaciones, con un máximo de 18 mil unidades tributarias.

4.- Se señala que, para que las personas puedan recibir los beneficios de esta iniciativa, los proyectos de realización de exposiciones, funciones, festivales y otros espectáculos culturales, deberán ser abiertos al público en general y, además, contemplar una entrada gratuita. Eso dice la ley vigente. Esta norma limita enormemente a aquellas entidades que enfrentan serias dificultades para financiar sus exiguos presupuestos. Si una universidad o entidad cultural, de Santiago o de provincia, solicita autorización al Comité, que la otorga en función de sus méritos -normalmente se han concedido todas; no se ha rechazado ninguna-, esa corporación no puede emplear los recursos que obtenga de las empresas que cooperan con donaciones, en actividades en las cuales las entradas son pagadas. En la práctica, esto hace in-

suficiente o inútil el procedimiento. Sin duda, ésta es la peor situación que enfrenta la ley.

No se debe olvidar que en muchas ocasiones -diría, en todas- es necesario mantener un local, cancelar transporte, iluminación, impresión de entradas, honorarios de artistas, seguros y administración, todo lo cual hace que la difusión del arte y la cultura tenga un elevado costo de implementación. Por lo mismo, se limita aún más a estas entidades al no permitírseles cobrar entrada por sus espectáculos o exposiciones.

Por ello, el proyecto autoriza a las entidades sin fines de lucro y que reciben donaciones para cobrar entradas por los espectáculos y exposiciones que realizan, con el objeto de incrementar y mantener su financiamiento. En la actualidad, ése es uno de los grandes problemas que debe enfrentar el Teatro Municipal de Santiago, el que, pudiendo recibir ingentes donaciones en dinero, se halla imposibilitado de hacer uso de éstas, porque los espectáculos son pagados. Con las meras donaciones no puede financiar sus actividades y con sus ingresos, tampoco.

En los Estados Unidos, en Francia y en general en Europa, así como en otras partes, existe la complementariedad entre el aporte a una actividad y los ingresos que percibe una entidad que no persigue fines de lucro. Por lo tanto, quedan excluidas aquellas actividades que los empresarios efectúan con fines de lucro, como es el caso de los eventos internacionales o nacionales que se realizan en el Estadio Nacional o en otras partes, en donde ganan dinero el ejecutante o artista y el empresario. Pero no las entidades que no persiguen fines de lucro, porque de ello se trata.

Mediante el proyecto de ley mencionado se propone aumentar de dos a cinco el número de años que podrá durar un proyecto para acogerse a los beneficios de la ley. Según la preceptiva actual, la iniciativa aprobada por el Comité de Donaciones tiene una vigencia de dos años. Lo cierto es que a veces los conjuntos artísticos efectúan giras que deben ser pagadas por un tiempo, y

se produce una demora desde que se concede la autorización hasta que la entidad obtiene de las empresas los recursos necesarios, lo cual hace conveniente alargar el plazo a cinco años. Las modificaciones que sugiere la iniciativa de ley tienden a flexibilizar la aplicación de estas normas.

Evidentemente, esta propuesta, contenida en un proyecto de ley, puede y debe ser perfeccionada durante su discusión en el Parlamento.

Simultáneamente con lo anterior, y para evitar una de las grandes dificultades que enfrenta esta ley -y en general la actividad cultural en Chile-, se ha elaborado una iniciativa que modifica radicalmente el sistema de otorgamiento de personalidad jurídica a las corporaciones de derecho privado sin fines de lucro.

Hasta la fecha, éstas se rigen por el Código Civil, pero su tramitación está determinada por una ley de la década de los sesenta. Y se da el caso de, que cuando un grupo de ciudadanos desea constituir una corporación sin fines de lucro en cualquier parte del territorio, el proceso demora por lo menos un año. Mi experiencia personal, y la de muchos otros, enseña que la obtención de personalidad jurídica toma, a lo menos, un año. Para tal efecto, se requiere de un informe del gobernador respectivo acerca de la solvencia de los miembros de la corporación. En seguida, esto va al Gobierno Regional para que, a través del SEREMI, Carabineros realice la misma investigación. Una vez efectuada esa comprobación, el Intendente está obligado a enviar este informe al Ministerio de Justicia, trámite que demora mucho tiempo, porque esa Secretaría de Estado no tiene ningún criterio para determinar si la fundación sin fines de lucro vale o no vale la pena. Posteriormente, si el Ministro lo firma, debe enviarlo al Consejo de Defensa del Estado, como si se tratara de una actividad extremadamente peligrosa. Muchas veces dicho organismo -formado por abogados muy distinguidos- encuentra alguna objeción de carácter legal y lo devuelve, lo cual significa por lo menos otros seis meses de ida y vuelta de la documentación. Finalmente, una vez despachado

por el Consejo de Defensa del Estado, vuelve al Ministerio de Justicia, el que debe dictar un decreto supremo, el cual, una vez firmado por el Presidente de la República, es publicado en el "Diario Oficial".

Como se podrá apreciar, lo anteriormente descrito corresponde a una concepción absolutamente añeja de lo que es la realidad y atenta contra el principio constitucional de la libertad de asociación. A modo de ejemplo, debo señalar que cinco o seis personas pueden formar una sociedad de responsabilidad limitada por 100 millones de dólares, y no demoran más de 10 minutos en suscribirla en una notaría. Lo mismo sucede con un club de fútbol, que también requiere de personalidad jurídica, y se constituye por un mero documento notarial.

Pues bien, lo que se pretende con esta reforma es hacer respetar el derecho de asociación, que se firme una escritura pública, con los estatutos correspondientes, cuyo modelo -que es prácticamente único- lo tiene el Consejo de Defensa del Estado.

Asimismo, es necesario dar mayores facultades al Intendente, para lo cual hay que modificar la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, con el objeto de que éste sea quien, dentro del plazo de un mes, repare la constitución de la personalidad jurídica, y si no lo hace se entiende por aceptada para que ésta empiece a funcionar, enviándose copia al Ministerio de Justicia para su registro.

Además, el Intendente o cualquier persona podrá reclamar a la justicia si esta entidad falta a sus responsabilidades. También se remite una copia de las escrituras a Impuestos Internos para los efectos de que este organismo determine, como sucede hoy, si está usándose bien el sistema de donaciones.

En síntesis, éstos son los objetivos que persiguen las modificaciones contenidas en el proyecto, las que me he permitido exponer. Ya se encuentran para la consideración del Ejecutivo, para ver si nos envía una iniciativa de ley sobre la materia.

Quise dar a conocer este proyecto a los señores Senadores, porque es preocupante ver que el país no se encuentra a tono con lo que en el mundo entero se está haciendo en materia de fomento de la cultura y defensa del patrimonio nacional.

Sobre el particular, hay aspectos sumamente delicados. Es así como el Consejo de Monumentos Nacionales mira impávido cómo se va destruyendo nuestro patrimonio, porque lo único que hace es declarar monumento nacional edificios e iglesias. Pero este organismo no posee los medios para repararlos, lo cual crea un impedimento al propietario para enajenar el bien o destruirlo, y el tenerlo no le produce ningún recurso ni beneficio. Es así como en ciudades importantes de provincia y en Santiago uno ve grandes monumentos y casas antiguas -valores que conforman nuestro patrimonio- que lentamente se van terminando.

El mundo está tomando cada vez más en cuenta esta situación, porque la defensa que los pueblos tienen ante la globalización que está experimentando el mundo, no se remite tanto a los valores económicos, sino que a los históricos, que se expresan en valores culturales. Por eso me he permitido usar de la palabra en el Senado esta tarde.

Señor Presidente , el Senado debe hacerse cargo del proyecto sobre cultura que fracasó en la Cámara de Diputados por falta de quórum. A mi juicio, nos corresponde votarlo en general.

Diría que en buena hora ocurrió el incidente de la otra rama del Congreso. Un proyecto que caminaba lenta y silenciosamente, al tropezar, ha despertado un clamor en todo Chile. Se ha demostrado, así, que hay hambre de cultura.

Este proyecto tiene sus antecedentes:

En 1996, el Presidente Eduardo Frei Ruiz-Tagle convocó a un grupo de personas, representantes de los artistas, intelectuales, del sector empresarial y Parlamentarios, entre los cuales tuve el honor de participar, el que bajo la presidencia del señor Milan Ivelic , Director del Museo Nacional de Bellas Artes , trabajó durante varios meses con dedicación y notable entusiasmo hasta emitir un informe que sirvió de base a un proyecto de ley que fue enviado a la Cámara de Diputados. Con ciertas modificaciones, algunas sustantivas, el Presidente Ricardo Lagos envió otro proyecto sobre la materia, que es el que nos preocupa. Estas iniciativas responden a una aspiración antigua y de creciente potencia de vastos sectores del país.

El tema es de la más alta importancia.

La expresión "cultura" se usa hoy, a veces, con excesiva ligereza, para expresar cualquier manifestación. Y se dice que es arte todo acto o expresión provocativa, aunque se encuentre desprovista de todo sentido estético. Así sucede en Chile y en la historia en momentos de cambios sociales como los de ahora.

.....

9. *Intervención Senado Sesión Ordinaria N° 16 Celebrada el 30 de julio de 2002 Legislatura Ordinaria número 347*

Pero el concepto de cultura expresa las realidades más profundas y complejas de la sociedad, y su definición es bastante difícil.

En un mundo globalizado, es la cultura la que define, sostiene, protege y proyecta a un pueblo y lo hace sobrevivir como nación. Los límites geográficos se desvanecen, los Estados pierden atribuciones, la economía se hace internacional, dentro del proceso indetenible de la libertad creativa del ser humano. Pero es la cultura la que da vida y sentido a una sociedad. Es la esencia de la nación, su personalidad y el crisol de su identidad, de su creatividad. El arte viene a ser la energía que da vida a la cultura y la proyecta, perpetuándola.

En un informe luminoso, recién publicado, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo analiza en profundidad el fuerte déficit cultural de Chile y el desafío de cubrirlo. Ese estudio acredita que los sentidos y símbolos que constituían "lo chileno" han dejado de tener vigencia. Además, el déficit es grande y visible en la falta de infraestructura y en la educación. Es angustiosa la carencia de teatros y de salas en Santiago, en ciudades y pueblos de Chile.

Si la elevación cultural es la expansión de las capacidades de todas las personas de una comunidad, constituye la esencia de la educación y, por tanto, una responsabilidad de toda la sociedad.

La participación del sector privado en el desarrollo de la cultura y particularmente del arte es indispensable. Existe una ley que ha dado buenos resultados y cuyo propósito es incentivar aportes privados a entidades sin fines de lucro, con objetivos culturales. Debo decir que su administración no implica costos. Pero ese cuerpo legal debe ser ampliado, y sustancialmente. En España hay un nuevo proyecto de ley que acrecienta esta materia, y que deberíamos estudiar.

Pero es evidente que el Estado tiene una obligación ineludible y primordial, establecida en la propia Constitución Política de la República.

Por otra parte, la Convención Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, proclamada por Naciones Unidas en 1976, dispone que la participación en la cultura es un derecho.

Por ello, considero que este proyecto debe ser aprobado con el fin de que recupere su tramitación normal en la Cámara de Diputados. Me extrañaría que alguien se opusiera a legislar sobre este tema.

En algunos países, como Francia, Italia, Brasil y otros, existen Ministerios de Cultura que han estado dirigidos por personalidades notables, como es el caso de André Malraux, en Francia, y Celso Furtado en Brasil, que realizaron obras memorables para afirmar la personalidad y la riqueza de esas naciones. En otros países existen Consejos de Cultura o de las Artes, como en Estados Unidos.

La importancia de la cultura es de tal naturaleza que para ganar la segunda vuelta al candidato señor Le Pen, en Francia, el Presidente Chirac tuvo que aceptar un gran programa nuevo de apoyo a la cultura y a las artes. Si no, no habría tenido el éxito que logró.

La División de Cultura del Ministerio de Educación ha realizado una gran labor. Debe así consagrarse. Existen, además, otros organismos del Estado que cumplen funciones en este campo, sin coordinación. En todo caso, los fondos del Presupuesto nacional que se destinan a esta actividad constituyen una cantidad mínima, comparada con la de otros países, y están muy lejos de satisfacer nuestras necesidades. Esperamos una consideración adecuada en el próximo Presupuesto para dar un contenido serio a la iniciativa legal que nos ocupa.

Considero, pues, oportuno, necesario y altamente conveniente que el Gobierno haya propuesto este proyec-

to, para lograr una mejor coordinación y obtener mayor eficacia y participación, con más recursos de la institucionalidad a cargo de la cultura. Nuestra función hoy día es aprobarlo para que continúe su tramitación, sin perjuicio de las modificaciones que podrán plantearse durante su discusión particular aquí en el Senado, que serán más bien de forma que de fondo en la intención de la ley.

La cultura está naturalmente penetrada, ordenada y orientada por ideas religiosas, políticas o, simplemente, por el proceso continuo de crecimiento de la libertad en el ser humano. El arte florece en la creación, y por ello el artista es un ser libre por esencia.

Pero para sostener esa libertad el Estado no puede dejar de coordinar, incentivar y financiar las actividades que tengan por objeto apoyar la creación, el crecimiento y la estabilidad de las expresiones artísticas del país. Por tal motivo, me parece que el temor que algunos han manifestado respecto de este proyecto, en cuanto a que el Estado dirija y oriente la cultura y las artes, hoy día no se puede sostener. Creo que nadie aceptaría que el Estado manipulara el pensamiento y el arte. Por eso, no aceptamos ni el comunismo ni el marxismo, y nos rebelamos cuando se quemaron y destruyeron libros y se censuró el arte en Chile.

Felizmente no estamos en esa situación. Por fortuna, y después de consultas para lograr que este proyecto corresponda a una política de Estado, el Gobierno ha emitido una declaración que expresa bien su intención y su carácter a través de la constitución del Consejo Directivo de la nueva estructura.

Por ello, el Consejo deberá integrarse con personalidades relevantes y representantes de los artistas, de las universidades y de corporaciones culturales.

En opinión de pensadores de alto nivel, más importante y peligroso que la represión gubernamental de las culturas o su influencia sobre las artes, es el efecto de las fuerzas del mercado. Los productos de consu-

mo comercializados a escala mundial a través de los medios de comunicación están imponiendo una visión uniformada, violenta y progresivamente ordinaria de la vida, en favor del “rating”, que es hoy el detestable método para medir valores, ideas y sentimientos.

En la historia de la humanidad, los grandes conductores de los pueblos dedicaron tiempo y recursos al arte. En muchos países los grandes espacios de arte se abrieron y aún se sostienen activamente gracias a mecenas. Aquí todavía no son muchos los que ligan su nombre o su recuerdo gratuitamente o con incentivos mínimos a una obra de arte, aunque su éxito personal sea debido en parte considerable a la nación. Allí reside la pujanza de los museos, orquestas y teatros de Estados Unidos. Pero en nuestro país aún son el Estado y los recursos públicos los que mayormente asumen tal tarea. En buena hora, este proyecto perfecciona esa función, tan importante para Chile como la educación y la salud.

La vida y vigencia de nuestros más grandes compatriotas, como Gabriela Mistral , Pablo Neruda , Claudio Arrau y otros, fueron posibles porque el Estado los escogió y los apoyó. Estamos en una sociedad hoy inmersa en la libertad de consumo, pero que debe vibrar en la libertad de crear.

Descansemos, estimados colegas, de nuestras fatigas políticas diarias para apoyar por unanimidad un esfuerzo nacional que busca fortalecer la capacidad creativa de nuestros artistas, que requieren no sólo respeto, sino también apoyo y estímulos concretos.

La creación y su ejecución en el arte es la más alta expresión de un pueblo. No olvidemos las palabras de Platón cuando sostiene que los dioses escuchan a los hombres cuando éstos ejecutan la música a sus pies.



CUARTA PARTE: DISCUSIÓN POLÍTICAS



Gracias, por su ecuánime decisión, señor Presidente, porque modifica un poco el castigo que sufrimos quienes figuramos en los últimos lugares de la lista. En todo caso, seré muy breve en mis reflexiones, porque ya prácticamente se ha dicho todo.

Quiero recalcar la importancia del proyecto, particularmente desde el punto de vista del reconocimiento del valor de la vida espiritual en la sociedad. Me parece que ello reviste una significación que trasciende a toda la discusión jurídica.

Hemos ingresado a una época marcada por los grandes signos del progreso en el proceso del desarrollo humano. Existe un reconocimiento universal de los derechos humanos; de la libertad, como expresión de la dignidad de los seres humanos; de la democracia, como la mejor forma de convivencia política y social; y, en fin, de otros principios igualmente relevantes.

Sin embargo, simultáneamente con los notables avances logrados después de cruentas dificultades, una impresionante oleada de materialismo ha invadido nuestra sociedad, manifestada en una impresionante caída del respeto y práctica de valores que corresponden a la ética cristiana que informa nuestra cultura. El resguardo de dichos valores éticos en la familia, en la vida política, en la actividad social, no sólo es materia de leyes, de normas, de castigos o de premios. El problema es más profundo: corresponde a la formación de las personas, a la valorización de principios espirituales, a la educación en normas de autocontrol, de disciplina en el ejercicio de obligaciones y derechos.

En definitiva, la vida espiritual es la gran columna en la cual se basa el comportamiento ético, porque crea una jerarquía de valores adecuados a la naturaleza del ser humano. Y ¡por Dios! que están faltando en Chile valores éticos en el comportamiento general de nuestra sociedad.

No podemos olvidar que el hombre está formado por espíritu y materia. Y estamos abriendo un espacio gigantesco a la parte material, y en buena hora. Pero este proyecto de ley toca un mundo que se preocupa de lo espiritual, que es lo esencial.

Por eso, las religiones son tan fundamentales. La libertad de culto, en igualdad de condiciones, es una fuerza que produce el bien, que orienta y merece el respeto de quienes deseamos un Chile solidario, justo, de hermanos.

La idea de Dios es anterior al Estado, y su culto debe ser libre, dentro de los marcos de nuestras normas constitucionales y legales.

La iniciativa en estudio, que reconoce la igualdad de las iglesias ante la ley, es un texto equilibrado, pero tendrá que ser objeto de observaciones, que ya se han formulado y a algunas de las cuales me referiré después.

Es difícil reglamentar o normar procesos religiosos por parte del Estado. Ello, prácticamente, no es posible en el aspecto espiritual, porque son anteriores al Estado y están por encima de él. Creo en la libertad, y no solamente en la de movernos y hablar, sino, ante todo, en la libertad de culto. Considero que esa libertad da responsabilidad. Por eso, no concuerdo con limitaciones reglamentarias a la libertad de creer, de tener fe y de practicarla dentro de la normativa constitucional. Estos derechos relativos a la fe, al culto, a la práctica de cultos, son -repito- anteriores al Estado y no pueden

10. *Intervención Senado Sesión Ordinaria N° 50 Celebrada el 14 de mayo de 1997 Legislatura Extraordinaria número 334*

provenir de la inscripción en un registro o ser autorizados por ley. La fe no se autoriza por ley; la expresión de la fe no puede ser autorizada por una normativa legal: se ejerce dentro de las buenas costumbres y de las disposiciones que se han establecido.

Otra cosa es la expresión física de las iglesias: sus propiedades, sus recursos. Éstos se hallan sometidos al derecho de asociación, y eso es normal. Y en ello concuerdo plenamente con lo expresado por el Honorable señor Díez. No podemos confundir los dos campos. Creo que ahí hay un punto que sí debe ser normado para que todas las iglesias gocen de igualdad de derechos en estas materias. Lo demás corresponde a la libertad del ser humano, a su capacidad y a la influencia que ejerza en la sociedad. Porque es la sociedad la que debe ser atraída por la idea espiritual, y las iglesias están en ese ámbito.

Por lo tanto, estoy de acuerdo en aprobar en general el proyecto.

Sin embargo, deseo participar en su simplificación, en términos de dejar muy claro que lo que atañe a la religión propiamente tal es libre, por existir antes del Estado. Pero, desde el punto de vista material, hay que regular claramente las obligaciones y derechos, porque ahí nos encontramos con algo muy difícil de definir. No se puede concretar qué es una iglesia, ni se puede definir por ley qué es una actividad religiosa. Pero sí se pueden controlar, facilitar o crear para las iglesias las condiciones de igualdad para el ejercicio práctico, en términos de propiedades, de tributos, de status, dentro de la concepción que hemos planteado.

Voto a favor.

ACUSACIÓN CONSTITUCIONAL CONTRA TRES MINISTROS CORTE SUPREMA¹¹

Señor Presidente, Honorables colegas: Hemos leído largos documentos y escuchado extensas exposiciones de la acusación y de la defensa, con tranquilidad y respeto, como corresponde al Senado de la República. Por mi parte, me pronuncio después de una larga meditación, valorando el trascendental y muy difícil acto de absolver o condenar a magistrados del más alto Tribunal de Justicia de la República, quienes han hecho una larga y sacrificada carrera, de traslado en traslado, al margen de honores y de compensaciones públicas o privadas.

Tengo un profundo respeto por los jueces y por su misión, que considero esencial y superior, porque son los que, en definitiva, tienen la misión de proteger a las personas, los derechos, la honra y la propiedad de los ciudadanos.

A lo largo de los años pasados, en Chile han sucedido hechos terribles en relación a las personas. Ellos han conformado una conciencia nacional e internacional de que aquí se violaron, en forma atroz, derechos esenciales de las personas.

Aunque la ley impida juzgar hechos anteriores al 11 de marzo de 1990, creo que nadie puede hacer un corte en su conciencia, cuando la debe precisar respecto de un acto jurídico que tiene una raíz y una historia tan dramática como la del caso Chanfreau.

Me corresponde resolver como jurado. Como bien dice la sentencia del Tribunal Constitucional de anteayer 19 de enero de 1993: "Esta facultad de actuar como jurado, sistema jurisdiccional que no tiene aplicación en nuestro país, se ha interpretado como la atribución del

Senado para ponderar las pruebas en conciencia y aplicar la llamada jurisdicción de equidad en la sentencia." Y agrega: "Esto significa que el órgano resolutor cuenta con amplias atribuciones jurisdiccionales dentro de la limitación de su competencia." Actuaré, por lo tanto, en consecuencia.

El actuar como jurado es un hecho en sí mismo de gran responsabilidad, pero ésta es enorme cuando, no sólo afecta a magistrados supremos, sino que, además, está en juego toda la concepción del Derecho y la justicia en Chile, dañada estructuralmente por un compromiso y una realidad que han lesionado el alma nacional. Porque la judicatura es el último amparo de un ser humano en la defensa de sus derechos. Si ella falla, sólo queda -como dice Rousseau- el exilio voluntario, que es el último recurso de la libertad.

Por lo tanto, frente a los innumerables sufrimientos injustos y vejaciones de tantos chilenos -muchos de ellos, los más desposeídos-, existiendo el derecho esencial de ser persona y de ser tratado como tal, no es posible -como señaló el Tribunal Constitucional esta semana-, si se quiere ejercer "jurisdicción de equidad", actuar con frialdad procesal, como si la justicia, esta justicia "ex aequo et bono", fuera un arbitraje mercantil y el juego malabarístico de artículos e incisos.

No es necesario escarbar las heridas del pasado, ni renovar las querellas de antaño.

En mi conciencia, ciertamente, no hay ánimo incriminatorio; mucho menos, voluntad de revolver el pasado. Considero que esta acusación no es contra el Poder Judicial ni contra las Fuerzas Armadas o sus Instituciones. Pero creo firmemente que la sentencia de la Tercera Sala de la Excelentísima Corte Suprema, de 30 de octubre de 1992, es una demostración y símbolo de un sistema de pensamiento y práctica judicial que no

11. *Intervención Senado Sesión Especial N° 27 Celebrada el 20 de enero de 1993 Legislatura Extraordinaria número 325*

pueden seguir aceptándose desde el punto de vista de los deberes de los magistrados.

La conciencia de Chile y del mundo ha aceptado que lo primordial son los derechos de las personas y su protección. Esta conciencia no existía cincuenta años atrás, ni siquiera cuarenta años atrás. La gran revolución contemporánea consiste en colocar al hombre en el centro de la preocupación de los Poderes Públicos, antes que la propiedad y que todos los demás derechos.

Pero era y es necesario insuflar un nuevo espíritu en el alma nacional: un espíritu de unidad y fraternidad, un espíritu que, levantándose sobre los heridos del camino, sea capaz de lanzar una mirada piadosa a la gente que sufrió y sufre atrocidades o las consecuencias de esas atrocidades. Porque, con guerra o sin guerra (y no nos enredemos en ficciones de textos y de preceptos formales), con guerra interna o sin ella, los derechos fundamentales de cada persona deben ser respetados, porque son sagrados.

La Corte Suprema, liberada por la democracia de las ataduras de un pasado doloroso, era y es, en gran medida, la encargada de contribuir a este nuevo espíritu. El constituyente la dotó del instrumento jurídico necesario al modificar, a través de la reforma de 1989, el artículo 5° de la Constitución.

Lamentablemente, no lo han hecho algunos integrantes de la Corte Suprema, anquilosados en una visión de su quehacer, ajena al quehacer del nuevo Chile que estamos construyendo todos.

Digo que no lo han hecho, porque, levantada la luz sobre un caso, por una Ministra de Corte, los magistrados acusados paralizan, a través de recursos adjetivos, una acción que se demostraba eficaz y que contribuía a establecer la verdad. La paralizan a través de expedientes ingeniosos y procesales, pero que hacen recordar la terrible frase de Charles Peguy: "Tienen las manos limpias, pero no tienen manos".

No se diga que la cuestión es que el Parlamento les cambia las leyes, porque quien examina la historia jurisprudencial reciente ve -y no lo critico- cómo se despiertan las energías creativas de los jueces cuando se trata de "la propiedad y sus derechos". Pero: ¡Cómo deseáramos que idénticas energías se hubieran desplegado cuando está o estuvo en el tapete el derecho del ser de las personas, de la vida de las personas!

No se nos diga que esto es filosofía del Derecho o "el sueño de un paseante solitario", porque es un hecho de Derecho positivo el de que están vigentes en el país diversos pactos y tratados referentes a los derechos humanos; entre ellos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, todos de 1966, firmados, la mayoría de ellos, por el entonces Embajador ante la Organización de las Naciones Unidas, don José Piñera Carvallo. En especial, los pactos y convenciones no son sino una aplicación del deber del Estado chileno de "respetar y promover los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana, garantizados por esta Constitución, así como por los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes". Eso dice el artículo 5°, inciso segundo, de la Constitución de 1980, reformada en 1989, insertado en el Capítulo I, de las Bases de la Institucionalidad. Y este deber se extiende al Poder Judicial del Estado.

Es también un hecho que los magistrados acusados no aplicaron, como es su deber, desde la fecha de publicación de esos pactos, tales normas jurídicas de derecho interno y, en consecuencia, faltaron a su deber. Y lo es también que este abandono de deberes es notable, porque, como dice Alejandro Silva Bascañán, la expresión "notable abandono de sus deberes" alude a "circunstancias de suma gravedad que demuestran, por actos y omisiones, la torcida intención, el inexplicable descuido o la sorprendente ineptitud con que se abandonan, olvidando o infringiendo, los deberes inherentes a la función pública".

Que la integración al derecho interno de todos estos pactos no es automática, es evidente. Pero aquí se ha tratado, no de cualquier derecho, sino del derecho a la vida, del derecho a no ser secuestrado y a que no se produzca la desaparición forzada de personas, del derecho a la integridad física, derechos que son indelegables aun en caso de guerra u otro peligro público. Y si un Estado ratifica estos pactos y se compromete en su Constitución a promover estos derechos esenciales, no sólo se compromete a no someter a nadie a torturas y desaparecimientos, ni a tratos inhumanos o degradantes. Se compromete también a “asegurar” que, cometidos tales delitos, los casos sean convenientemente investigados y juzgados, y los culpables, castigados. Por lo tanto, no juzgamos hechos anteriores al 11 de marzo de 1990, sino el comportamiento de altos magistrados del Poder Judicial en los juicios posteriores a esa fecha y posteriores al compromiso que insertó a Chile en los sistemas internacionales ya mencionados.

Finalmente, se ha dicho en este Hemiciclo, por la defensa, que formalmente, en estos casos terribles de violaciones de derechos, se cumple plenamente en Chile con los pactos internacionales, pues existen instituciones y vías expeditas para hacer valer los derechos lesionados o amenazados.

Permítaseme, para fundar mi voto, citar dos párrafos del informe sobre Responsabilidad Internacional de la Comisión de Derecho Internacional de las Naciones Unidas, acerca de la necesidad de agotar la vía interna de recursos.

“a) Que una vía de recurso sólo debe utilizarse cuando ofrece perspectivas reales de éxito, incluso si son inciertas. Dicho de otro modo, no se puede obligar al particular a que pierda su tiempo atacando en una jurisdicción interna una medida estatal que es en realidad definitiva. No se le puede obligar a utilizar un recurso que sería pura formalidad, como, por ejemplo, cuando es evidente desde un principio que el derecho que el juez deberá aplicar no puede sino llevar a desestimar el recurso”.

“b) Que una vía de recurso sólo puede utilizarse cuando el éxito que con ella se pueda obtener no sea a su vez un éxito puramente formal, sino que pueda traducirse efectivamente a lo menos en la realización de un resultado sustitutivo realmente equivalente”.

En Chile existen recursos formales y vías procesales, pero, vista la esterilidad demostrada por algunas de esas vías para aplicar justicia, sin perspectivas de éxito. Y si altos magistrados frustran la labor señera de una señora Ministra a través de una resolución que lleva, como en cientos de casos, al marasmo de fojas y fojas que se acumulan para estar en proporción directa a una verdad que nunca llega, para un jurado y abogado como el que habla es claro que aquí “se administra”, pero no “se administra justicia”.

Honorable Senado, he luchado como el que más para buscar caminos de unidad y entendimiento. Es una gran tarea, una desafiante y enorme tarea. Y es dentro de este mismo espíritu que emitiré mi voto de culpabilidad o no culpabilidad. Quiero, como decía Renán, contribuir a hacer Nación: “el sueño de una Patria compartida”, “el sueño de una dulce Patria compartida para todos y por todos”. Por ello, haré lo que esté en mi mano por eliminar los obstáculos cuando, encerrados en el pequeño rincón de mezquindades o miopías, no humildes ciudadanos, sino altos magistrados de una Corte Suprema no estén a la altura de los tiempos ni a la altura de la Patria que veneramos y construimos sobre los errores y los dolores de un pasado reciente.

Fundamentado en estos conceptos, y en la libertad de conciencia que corresponde a un jurado, voto por la aceptación de la acusación constitucional en contra de las cuatro personas que han sido objeto de ella y por las tres causales indicadas.

Señor Presidente , estamos tratando una reforma de la Constitución Política de 1980 que tiene por objeto democratizar la composición del Senado.

Me refiero a la existencia de Senadores institucionales o designados. Lo hago con especial respeto a nuestros colegas que ostentan esta calidad, con quienes hemos convivido por siete años y a quienes reitero mi afecto, reconociendo su aporte personal a nuestra labor.

Seré breve, pues esta materia se ha discutido durante 5 años.

El establecimiento de esta institución en nuestra Carta Fundamental responde a la intención de debilitar el uso del sufragio y el poder de la mayoría emanada del sufragio universal, entre ellos, el sistema binominal, los quórum calificados, el diseño de circunscripciones electorales y la integración del Senado por personas no elegidas por sufragio universal.

No entro a calificar, en esta ocasión, los efectos que estas barreras constitucionales hayan producido en nuestra transición. Hay quienes estiman que eran necesarias por un tiempo.

Pero soy demócrata y creo en la histórica sentencia de Abraham Lincoln que decía: "Los errores de la democracia se corrigen con más democracia". Y no con cerros artificiales que ciertamente la evolución democrática destruirá, como la historia así lo comprueba.

En esta materia se halla envuelta una discusión de fondo, además, sobre la función del Senado.

Me parece incomprensible que se sostenga que el Senado no es político. Recomiendo volver a revisar la obra de Aristóteles para redescubrir que la política es la ciencia y el arte de dirigir la "polis", el pueblo. Todos los que aquí nos sentamos somos por esencia políticos. Formamos parte del cuerpo político por excelencia, que es el Parlamento. Representamos al pueblo de Chile con sus ideas, aspiraciones, necesidades y regiones. Quien cree que el Senado es una Academia está equivocado de lugar, y quien desee hacernos pensar que no tiene ideas políticas pretende desconocer la naturaleza de la persona humana. Cada persona tiene su propia y condicionada cosmovisión. Nadie está fuera de sus convicciones, ideas, prejuicios o intereses y circunstancias.

La democracia exige que se termine con la baja concepción de que la política es impura, aunque algunos que la ejercen no lo hagan correctamente, como también sucede en todas las actividades humanas, sin excepción.

No puedo dejar de alarmarme y protestar por el desprecio que se manifiesta hacia los políticos y por algunas expresiones que en este debate parecen reproducirlo en forma indirecta, pero ostensible. La verdad es que durante 17 años fuimos denigrados y se nos supuso erradicados, tanto a los partidos como a las órdenes de partido, que en toda democracia eficiente funcionan muy bien, y a los políticos.

Dicho lo anterior, quiero expresar que no soy un entusiasta del sistema bicameral como lo tenemos en Chile. Me parece excesivo que el Senado, con 47 miembros, además de sus funciones especiales deba conocer toda la legislación que también conoce la Cámara de Diputados con 120 integrantes. Deberíamos seleccionar proyectos de significación.

12. *Intervención Senado Sesión Ordinaria N° 6 Celebrada el 17 de junio de 1997 Legislatura Ordinaria número 335*

Por otra parte, se hace necesario modernizar nuestro trabajo.

Pero entrando derechamente al tema, debo señalar que el número de Senadores designados es abusivo: 9 designados sobre 38 elegidos. Ello les permite jugar un rol decisivo en las votaciones de quórum especial.

La forma de su designación y su origen es también una anomalía completa, pues cuatro integrantes de la Cámara Alta son nombrados por el Consejo de Seguridad Nacional que selecciona entre ex Comandantes en Jefe. Esta intervención de las Fuerzas Armadas -a las que todos respetamos-, que por definición son apolíticas, no deliberantes, obedientes al poder político, no tiene parangón en ningún Parlamento del mundo. Otros tres Senadores son designados en votaciones sucesivas por la Corte Suprema, lo que hace imperar la mayoría sin respeto por la minoría.

En este caso, encontramos una lógica que se ha denominado "geometría variable". Ésta es un arma poderosa en las manos de un Ejecutivo medianamente experto en el arte de las influencias. Desde el punto de vista jurídico, un "sabio" Ejecutivo podría, el día de mañana, llegar a obtener -interpósitas personas, evidentemente- seis sobre nueve Senadores designados, sin tener que someterse al veredicto de las urnas: dos de la Corte Suprema, un ex Contralor General de la República, un ex Rector y un ex Ministro. Y vista la composición actual del Consejo de Seguridad Nacional, un ex Comandante en Jefe que le sea propicio. Éste es un peligro muy real en un país en que muchos Presidentes de la República fueron insignes en el arte de la intervención electoral, como lo demuestra nuestra historia patria.

El artículo 46 de la Constitución expresa así: "Para ser elegido Senador se requiere ser ciudadano con derecho a sufragio, dos años de residencia," etcétera, "haber cursado la Enseñanza Media" ¿ "y tener cumplidos 40 años de edad". Interpretada literalmente esta disposición, tales exigencias no se aplican a los Senadores designados.

En las inhabilidades también hay anomalías.

Pero para acortar mi intervención deseo recordar que se han mencionado los Senados de otros países. Sin embargo, todas las citas son muy equivocadas.

En Alemania, el "Bundesrat" (Cámara Alta) tiene 68 representantes designados por los Gobiernos de los Länders. Pero estos Gobiernos son elegidos y representan la población de cada Estado. Por consiguiente, los representantes en el "Bundesrat" son elegidos políticamente, y tales actores son políticos y no alteran el principio de la mayoría.

En el caso de Canadá, se ha planteado que todos sus miembros son designados por el Gobernador General. ¡Atrasada la información! En 1991 se cambió la Constitución. Los Senadores, que son 104, representan las distintas provincias y territorios. Y son elegidos por estas provincias y territorios. El Gobernador General puede designar a cuatro u ocho miembros.

Asimismo, ambos casos corresponden a países federales con regímenes parlamentarios, lo que hace muy significativamente diferente la situación.

Pero la comparación que parece increíble es la que se hace con la Cámara de los Lores. Esta institución tiene un número variable de miembros. Las últimas cifras disponibles que he obtenido señalan que son 1.202 Lores por derecho propio. Los hereditarios son alrededor de 900, y hay 200 Lores llamados espirituales, que lo son por derecho propio y no podrían asimilarse, salvo en una aventura sonámbula, a los Senadores designados. Existe, además, un grupo denominado "Senadores de los Bosques," que aparecen de vez en cuando.

Esta respetable y original Cámara de los Lores tiene una forma de trabajo que ha hecho decir a Lord Samuel, distinguido jurista inglés, que "la Cámara de los Lores es la única institución en el mundo que subsiste gracias al ausentismo de una gran mayoría de sus miembros".

Sostener que tal institución tiene semejanza al Senado nuestro o que éste se parece a la Cámara de los Lores, hace pensar que algunos en Chile, después de autoproclamarse jaguares asiáticos, vuelven a considerarse los ingleses de América Latina.

En síntesis, un estudio comparado muestra que:

1. No existen actualmente, en ningún país de los estudiados, Senadores designados por las Fuerzas Armadas o por el Poder Judicial. Chile es, salvo prueba en contrario, un caso único y no muy presentable en la comunidad internacional.

2.- En los países donde existen Senadores designados, el rol constitucional de la Cámara Alta es significativamente menor que el de la nuestra.

3.- Normalmente, cuando hay Senadores designados, se trata de países con regímenes parlamentarios y Estados federales o regionales. Chile es una curiosidad histórica de Senado integrado por miembros designados, con régimen presidencial de gobierno y estructura de Estado unitario.

Por esa razón, voto en contra del informe de mayoría.

Señor Presidente, votaré favorablemente el proyecto. Pero la Honorable señor Matthei ha ampliado el horizonte del tema que el Senado podría abordar, que es uno de los más importantes en relación con el desarrollo del país.

Por cierto, nos estamos refiriendo a Arica. En razón de los cargos que me correspondió desempeñar en el orden público durante los años sesenta, conocí lo que hizo por esa zona el Presidente Ibáñez : la creación de la Junta de Adelanto de Arica, institución que confirmó después el Presidente Alessandri y que fue mantenida por el Presidente Frei Montalva. Se creó en cierta manera algo artificioso, pero, sin duda, se ayudó a consolidar a una región extrema de gran significación política, geopolítica y de seguridad nacional.

Por motivos que no es del caso explicar, dicho instrumento fue suprimido. Echo de menos la Junta de Adelanto de Arica, porque esa zona -particularmente, la ciudad de Arica- posee una dimensión histórica y política de primerísima importancia. Felizmente, ya no desde el punto de vista de la defensa, como la tuvo antes, debido a los acuerdos alcanzados últimamente con el Perú, que hacen de Arica, más que un lugar de fronteras, una zona de penetración en el corazón de América del Sur, mediante una acción conjunta coordinada con Bolivia y Perú y, a través de estas naciones, con Brasil. De manera que estoy de acuerdo en que se realice este esfuerzo, que si bien, a mi juicio, es insuficiente, en todo caso constituye un avance positivo, que yo apoyo.

Pero deseo hacer algunas consideraciones sobre el tema que ha planteado la Honorable señora Matthei , con quien concuerdo plenamente. Creo que en Chile no se está mirando el problema del desarrollo del país

.....

13. *Intervención Senado Sesión Ordinaria N° 23 Celebrada el 14 de marzo de 2000*

en una forma racional, armónica y con una visión de aprovechamiento de nuestro extenso y difícil territorio, como lo han hecho otras naciones.

Si uno analiza el problema de la distribución de la gente en el territorio, donde hay numerosas doctrinas y pensamientos, básicamente generados por los franceses con el concepto del "aménagement du territoire" -es decir, con el aprovechamiento humano del territorio, que ha costado mucho dinero, pero que en definitiva da estabilidad social a la geografía de una nación-, aprecia la ventaja de Estados Unidos, que se desarrolla armónicamente en todos sus extremos. Allá, cada diez años las encuestas indican que la población disminuye en las grandes ciudades, como Boston, Chicago y Nueva York, pero aumenta en los pequeños poblados. La tendencia del ser humano es a vivir más en familia y cerca de la naturaleza. En fin, hay una concepción del desarrollo humano implícita en el desarrollo geográfico.

No es cuestión de contradecir al mercado, sino de inducirlo a que ocupe un territorio y dé mayor tranquilidad y felicidad a los países. Es el caso de la grandeza de Alemania, que históricamente ha sido formada por unidades políticas que se han reunido después y poseen las mejores universidades; no una sola. Todas poseen vida cultural, científica e industrial, lo cual hace de ese país un conjunto de unidades que cada cincuenta años ha sido destruido, pero que en el mismo lapso se ha restablecido. Lo mismo ha ocurrido en Italia, España y otras naciones.

En Chile hemos ignorado esta situación, y si bien hubo intentos por crear las regiones, eso quedó más bien en el papel y en la distribución de cargos políticos, sin llegar a constituir estímulos reales. Éste es un asunto de la mayor importancia. Santiago crece en forma absurda. Cualquier estudioso de estos temas internacionales puede señalar que, al respecto, América Latina ha de-

mostrado un grado de inmadurez que lleva al trastorno social y al colapso económico. Es el caso de México, que ya tiene la urbe más grande del mundo: Ciudad de México; que tiene a Sao Paulo, que registra el segundo producto industrial de América Latina -es más rico, produce más que el Estado de México-, también está concentrando gente. Lo mismo ocurre con Buenos Aires; al viajar por Argentina, uno puede apreciar que se trata de una ciudad maravillosa, excelente, bien construida, que tiene 40 a 50 años de diferencia con Neuquén u otras provincias del norte. En Perú, cuando el Presidente Belaúnde abrió el interior -lo que denominó "la caja de los Andes"- para llevar allá la civilización, todos los indígenas llegaron a Lima; no se desarrolló el interior, sino la costa, la ciudad.

Y en Santiago de Chile, señor Presidente, ocurre lo mismo. Estadísticas de hace tres o cuatro años indican que cada cuarto de hora llega una familia a vivir a esa ciudad. Se trata de campesinos, de gente pobre que se radica en la parte sur y, ahora, en la parte norte. Nuestra Capital -según me señaló no hace mucho un premio nacional de arquitectura- actualmente bordea los 7 millones de habitantes, si se considera como ciudad un continuo de casas entre Paine y Colina. Es decir, la mitad de la población del país.

¡Es una locura, señores Senadores! Eso tiene un costo gigantesco desde el punto de vista monetario, pero más aún desde las perspectivas social y cultural y del aprovechamiento del territorio.

Este tema, en mi opinión, es muy apasionante. Lo digo, además, como representante de dos provincias, una de las cuales todavía reclama -y cada vez con mayor fuerza- cierta autonomía. Porque la Décima Región fue creada muy artificialmente. Y tengo el agrado de señalar ahora que los candidatos presidenciales señores Lavín y Lagos, por escrito y ante notario, expresaron su voluntad de dar a la provincia de Valdivia una autonomía que le permita dirigir sus propios asuntos. Eso está en el corazón de ellos y creo que lo vamos a sacar adelante.

Sin embargo, no hablo sólo de una zona, sino de un concepto de desarrollo, lo cual me parece fundamental. Y eso toca, no únicamente a la Comisión de Economía -excúsenme sus miembros-, sino a todos los que tenemos una preocupación por el desarrollo.

¡Para qué voy a mencionar a Valparaíso! Hasta no hace mucho era un centro importante y hoy es una ciudad quejosa, en un país que ha crecido admirablemente en diversos aspectos. Basta ir a Santiago y ver, por ejemplo, los sistemas bancarios. Chile es una nación moderna. Empero, hay ciudades enteras que decaen y con ello entran en un círculo vicioso donde la pobreza acarrea mayor pobreza. Eso está aconteciendo en muchas partes de nuestro país.

Considero que éste es un tema de Estado de la mayor trascendencia y que debe preocuparnos. El Gobierno ha señalado -lo planteó el nuevo Presidente, con razón- que algunas autoridades provinciales deben ser elegidas. Sin embargo, a mi juicio, no es todo lo que debe hacerse.

No deseo politizar el problema de la regionalización. La política tiene su nivel; se encuentra representada aquí. Pero hay ciertas cosas (funciones, estudios, etcétera) que deben estar por encima de ella. Porque hoy esta materia pasa a ser tan importante como la Defensa Nacional, que se halla al margen de los criterios políticos en cuanto a su concepción y al desarrollo de su estrategia. El método para lograr el crecimiento de las Regiones debe quedar fuera de toda división y determinar cómo podemos ocupar el territorio, cualquiera que sea su costo, porque, en definitiva, será más barato hacerlo hoy que concentrarnos en Santiago y empobrecer las provincias.

He dicho.

Señor Presidente , creo que es mi deber felicitar a nuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento por el excelente trabajo que ha realizado en la preparación de la nueva Ley de Matrimonio Civil. El informe es completo y refleja el alto nivel del estudio, lo que honra al Senado.

En temas como el matrimonio y la familia, la tarea de legislar no resulta fácil. Se trata de mantener valores y normas fundamentales de la sociedad que protegen instituciones básicas de nuestra cultura, de claro origen occidental, y, al mismo tiempo, de ver la forma de adaptarlas a las cambiantes realidades sociales que se expresan con sostenida fuerza por los ciudadanos del país a quienes representamos.

Ésta no es una academia para discutir teorías. Estamos debatiendo una nueva ley integral de matrimonio, uno de cuyos elementos es una solución para los que fracasan, por nulidad o divorcio. No es aceptable, por tanto, hacer una caricatura o simplificación abusiva del proyecto en examen, pues son varias las novedades que contiene. Todas ellas tienden precisamente a robustecer la institución del matrimonio y cuidar la familia.

Parece imposible que alguien desconozca que durante la vigencia de la ley, que rige desde 1884, nuestra sociedad ha llegado a una situación extremadamente grave en materia de estabilidad del matrimonio y de la familia. En efecto, en 1990 hubo 99 mil 759 matrimonios. Pero el año 2001 la cifra descendió a 65 mil, casi un tercio menos. Y sigue bajando. La gente no se casa. Actualmente, muchas parejas formadas por solteros no contraen el vínculo. Las estadísticas nos revelan que ha aumentado en tres veces el número de ellas. En

.....

14. *Intervención Senado Sesión Especial N° 18 Celebrada el 05 de agosto de 2003 Legislatura Ordinaria número 349*

1990, el 36,3 por ciento de los niños nacieron fuera del matrimonio. Ahora, más de 50 por ciento nacen en esa condición, sin padres y sin divorcio. Según las últimas estadísticas, en Gran Bretaña dicha cifra alcanza a 30 por ciento; en Francia, a 41 por ciento; en España, a 16,3 por ciento, y en Italia, a 9 por ciento. En todos esos países existe el divorcio.

Sin embargo, en Chile, la triste realidad que menciono no genera presiones ni pasiones, ni las amenazas que recibimos quienes recordamos esa situación. Parece que las palabras importan más que las realidades. Se definen principios, pero la realidad va por otro lado.

Un eminente profesor de ciencias políticas y gran conocedor de nuestra historia, el norteamericano Kalman Silver , decía que Chile es el país más ambiguo del mundo. Sostenía que nos vanagloriamos de ser una democracia ejemplar, pero que ella la han manejado los mismos grupos sociales; que las Fuerzas Armadas obedecen ejemplarmente al poder político, pero que casi todos los Presidentes han debido -y a veces no han podido- evitar una presión militar; que la Iglesia se separó del Estado en 1925, pero sigue siendo un poder que está siempre presente, y con fuerza, en el orden público. Señalaba que nada es exacto; que todo es más o menos; que las reuniones son "a eso de las". Asimismo, expresaba que Salvador Allende, el más laico de los Presidentes, pidió -y me lo solicitó a mí, en ese entonces Canciller - que su investidura en el Congreso fuera seguida de inmediato por un Te Deum en la Catedral. El problema de ese Jefe de Estado -decía el profesor- fue permitir que los límites de la ambigüedad de nuestra democracia se traspasaran, y entonces vino un "pronunciamiento" que duró 17 años.

En el matrimonio sucede lo mismo. La ley de 1884 establece que él es indisoluble; pero la realidad es que

su disolución mentirosa se practica masivamente y tiene aceptación en todos los niveles sociales de nuestro país.

Siempre he considerado que el divorcio con disolución de vínculo constituye un mal -y así lo he manifestado públicamente-, porque creo en la estabilidad del matrimonio. Como tantos otros en Chile, no he necesitado una ley que me obligue a vivir casado por 57 años. Sin embargo, en mi calidad de legislador, no puedo ocultar la cabeza en la arena, cual avestruz dogmático. Veo la realidad, y considero que nuestra misión es poner a nuestros problemas remedios posibles y no muros.

Soy católico, Honorables colegas. Con sincera pena, veo que autoridades y personas a las cuales respeto y estimo querrían que actuara de otra manera. Pero he reflexionado larga y seriamente sobre el tema, y, en conciencia, votaré a favor de la ley en proyecto.

Por eso, respeto a quienes piensan y actúan de manera diferente. Con ellos debemos encontrar soluciones comprensivas, adecuadas a nuestra convivencia. Felizmente, lejos están las Cruzadas y la Inquisición, así como lejos quedó la condenación -en una Encíclica- a la democracia, que todos tratamos de perfeccionar.

Actualmente, se trata de encauzar y regular, con condiciones sucesivas y plazos, lo que ya existe bajo la palabra "nulidad". Buscar el mal menor es moralmente legítimo. Y es lo que hoy proponemos.

El proyecto en análisis reviste suma importancia: normaliza y regula en forma comprensiva los distintos aspectos de la institución del matrimonio, que es básica en la sociedad, pero con realismo y eliminando las normas que permiten los fraudes y falsedades que en la actualidad se emplean; consolida la familia respecto de los cónyuges e hijos; regula la celebración del matrimonio, la eventual separación de los cónyuges, su nulidad; y recoge causales contenidas en el Derecho Canónico para salvar los elementos básicos de un consentimiento libre, espontáneo y producto de una decisión ilustrada y madura.

Esas exigencias de consentimiento -reitero: ilustradas y maduras- tienen especial referencia a la eventual nulidad de uniones precipitadas, que muchas veces se asumen en forma casi inconsciente por gente muy joven o, a veces, en raptos de amor. Ahora, ellas se consideran objeto de nulidades si el consentimiento no ha sido maduro e ilustrado.

Nadie puede ignorar la suma importancia que significa eliminar el requisito de la competencia territorial del Oficial de Registro Civil, perversa colusión de mentiras. Tampoco es posible desconocer el valor de elevar la edad máxima para contraer matrimonio.

El proyecto contempla tres instituciones a través de las cuales se aborda el problema de la ruptura matrimonial: la nulidad, la separación de los cónyuges y el divorcio. Debo repetir que estamos en presencia de una iniciativa que limpia una situación sucia. Lo que aquí se ha hecho es eliminar el fraude actual de la nulidad y consultar todas las alternativas que se presentan cuando se produce un fracaso matrimonial. Y por ello se establecen normas comunes.

El proyecto se preocupa fundamentalmente de que, cualquiera que sea la situación particular que experimente el matrimonio, ella no afecte las relaciones entre padres e hijos, respecto de los cuales se mantienen los derechos y obligaciones. Un principio que cruza toda la iniciativa es el de velar por el interés superior del niño y propender a que los cónyuges que se divorcian, separan o anulan sean capaces de lograr acuerdos justos y equitativos.

Asimismo, establece que todas las materias que dicen relación a la ruptura y sus efectos sean conocidas y resueltas por tribunales de familia. Esto resulta fundamental y es nuevo en nuestro Derecho.

La iniciativa se ajusta plenamente a la decisión de impulsar la creación de ese tipo de tribunales, de novedosa y enorme significación. El juez podrá conocer todo el conjunto de problemas que se suscitan con la ruptura

de los cónyuges y podrá tomar decisiones más complejas e integradas.

Del mismo modo, introduce la mediación como un mecanismo de carácter cooperativo a través del cual es posible lograr acuerdos respecto de las materias que es necesario regular cuando los cónyuges se separan. Esto cambia absolutamente la forma de abordar los problemas de familia, que a esta fecha han sido tratados como cualquier litigio patrimonial, donde una de las partes debe ganar, y la otra, perder, en un estilo más bien confrontacional.

El quid del asunto es que con esta nueva política se asume que en lo relativo a la familia no hay vencedores ni vencidos y que los cónyuges deben tener al menos la oportunidad de acceder a mecanismos que les permitan encontrar soluciones adecuadas, elaboradas por ellos mismos, frente a los conflictos que su separación plantea. En todo caso, el mecanismo es voluntario, sin perjuicio de que, por regla general, el juez deba decretarlo si fracasa una instancia previa de conciliación. Los cónyuges, además, podrán contar con especialistas (mediadores) que estarán inscritos en un registro especial en el Ministerio de Justicia.

Los psicólogos señalan en diversos libros que esos profesionales son muy eficientes para evitar las rupturas. Tal vez, una de las mayores novedades que introduce el proyecto es la llamada "compensación económica" a favor del cónyuge que durante el matrimonio se dedicó preferentemente al cuidado de los hijos o a desarrollar labores propias del hogar. De esta forma, pues, pierde valor el socorrido argumento -aquí repetido- de que la separación crea pobreza. Lo anterior es cierto; sucede en Estados Unidos, y está demostrado estadísticamente. Pero también se da en Chile, en forma peor y sin divorcio.

La iniciativa contempla para esos casos una suerte de indemnización a fin de compensar el menoscabo económico del cónyuge que queda botado y que no ha logrado ahorrar, al cual probablemente le costará rein-

sertarse en el mercado laboral o bien le será imposible hacerlo por razones de edad o de salud.

Dichos factores deberá tomarlos en cuenta el juez para determinar si corresponde la compensación y cómo realizarla: el tiempo de duración del matrimonio, el estado de salud, etcétera.

De suma e histórica importancia es el nuevo artículo 21, que dispone que los matrimonios celebrados ante entidades religiosas que gocen de personalidad jurídica de Derecho Público producirán los mismos efectos que el matrimonio civil, siempre que cumplan con los requisitos contemplados en la ley, desde su inscripción ante el oficial del Registro Civil. Aquel precepto establece, además, las obligaciones que corresponderán a esa autoridad y que los comparecientes -vale decir, los cónyuges- deberán ratificar el consentimiento prestado ante el ministro de culto de su confesión.

No soy extraño, señor Presidente, a la génesis de esa disposición tal como figura en el proyecto. Sobre ella cual mucho se ha divagado. Desde hace dos años que la vengo estudiando. Y creo que resuelve el problema, pero en términos similares a como lo han hecho las mejores democracias europeas. Ella pareció satisfacer -así lo estimé- la mayor parte de las aspiraciones de algunas iglesias, particularmente una, la más severa. Y rige en varios países de mayoría católica: Italia, España, Francia y otros.

Creí -y sigo pensando lo mismo- que era la fórmula más equitativa que podían otorgarse a una iglesia con personalidad de Derecho Público y que realiza matrimonios solemnes en un Estado separado de ella.

No debería haber otro problema, pues en nada toca a los que no pertenecen a ninguna confesión religiosa.

La referida norma responde al respeto que merece el pluralismo democrático que debe existir en la sociedad y a la plena libertad de participar en las diversas formas de fe religiosa, que son reconocidas por el Estado de acuerdo con la Ley de Cultos aprobada por el Congreso.

Así se practica en las democracias de Europa y Estados Unidos: las personas se casan según su religión y el que no la tiene lo hace por la ley civil; pero todos quedan sujetos a esta última.

Con la mencionada disposición, que es extraordinariamente simple, las personas que profesan determinada fe podrán realizar su matrimonio como sacramento, con sus ritos y ceremonias. Pero debido a que estamos en un Estado laico, separado de la Iglesia, esos matrimonios, tan respetables, carecen de valor legal en sus efectos.

Dicha situación es nueva y no atenta contra la igualdad ante la ley, porque los efectos civiles del vínculo matrimonial nacen con la inscripción en el Registro Civil. De modo que se aplicará la misma normativa para todos los chilenos. No se trata de un registro especial.

Por lo tanto, en vez de celebrarse dos matrimonios, como sucede hoy día, sólo será necesario uno. Ello, a mi juicio, es fundamental.

Ahora bien, el tema que ha creado controversia pública es el divorcio con disolución de vínculo en el Derecho Civil chileno.

Nuevamente, sectores conservadores han alzado su voz, la misma que con pasión antecediera a la Ley de Matrimonio Civil, de 1884 -sobre ello hay recuerdos escritos muy concretos- y la que surgió con motivo de la relativa a inscripción de nacimientos, porque se luchó para que bastara sólo la fe de bautismo. Esa tensión venía de una historia muy antigua, llena de tragedias y abusos, desde la mal llamada "concesión del Emperador Constantino"; pasando por la Inquisición y las abusivas sanciones civiles, que fueron desapareciendo a medida que avanzaba el respeto a la libertad y dignidad de todas las personas y creencias. Ése es el proceso de la libertad y la democracia en el mundo.

Creíamos que la separación de la Iglesia y el Estado en 1925, que fue tan combatida por los católicos conservadores de la época y parte importante del clero,

lograda con inteligencia por don Arturo Alessandri y que ha producido un gran bien para la Iglesia, el Estado y la sociedad, había puesto término a las situaciones de conflictos entre ambos.

Súbitamente, se ha olvidado el hecho inobjetable de que hoy día existe el divorcio en la peor forma imaginable, la que se practica desde 1927, cuando la justicia empezó a dar una salida a los matrimonios fracasados mediante la nulidad por incompetencia del Oficial Civil. Ello, más que una ambigüedad, es una hipocresía.

Tal situación fue reconocida oficialmente en 1942 por el propio Presidente de la Corte Suprema, don Alberto Novoa, quien dijo que el sabio autor del Código Civil, don Andrés Bello, no imaginó que el artículo 102 de esa admirable institución iba a llegar a ser letra muerta. Y agregó: "En Chile existe, desde hace varios años, el divorcio con disolución de vínculo con caracteres alarmantes. Es una burda comedia".

¡Eso se dijo hace 80 años, y no lo vamos a negar ahora porque la cifra ha aumentado!

Se trata de algo absolutamente detestable y corrosivo para la ética social, porque se basa en la mentira, la cual, acreditada ante los tribunales, está aceptada plenamente en nuestra sociedad, que no tiene reproches a ningún nivel sobre su utilización.

¡Existe, pues, el divorcio en Chile!

Esta realidad es triste, porque siempre se debe tratar de evitar el término de los matrimonios. La separación es generalmente el resultado de una gran tragedia; tal vez, la peor que se tiene en vida. Por ello, a mi juicio, es necesario poner orden en tal sentido y procurar que se establezca en definitiva una legislación realista.

El proyecto aborda esta lamentable situación contemplando tiempos de reflexión y creando la institución de los mediadores y de los tribunales de familia, que tampoco han existido y son de notable eficacia.

Por lo tanto, técnicamente estamos en presencia, no de un divorcio por mutuo consentimiento, sino de la aplicación de la causal de cese efectivo de la convivencia.

No olvidemos, señores Senadores, que el origen del matrimonio es el amor. Su permanencia está ligada fundamentalmente a la convivencia. Cuando ésta se hace imposible, ¿de qué matrimonio puede hablarse?

Se ha planteado aquí la idea de crear dos matrimonios civiles: uno indisoluble, de por vida, y el otro, con opción al divorcio. Esto no lo creo posible, porque renunciar de antemano frente a un funcionario público en lo que dice relación a un derecho que otorga la ley significa crear violencia sobre voluntades que en ese momento no pueden visualizar el futuro. Además, ¿qué pasa con los cónyuges si después se descubre una incompatibilidad severa, o se produce un sufrimiento insoportable o una pérdida de fe?

¿Por qué el Estado debe apoyar por medios coercitivos la fidelidad de los ciudadanos a sus creencias? No me parece digno que el mantenimiento de la fe o el cumplimiento de normas religiosas requiera el auxilio del poder civil. Eso se dio hasta el siglo XVII o XVIII, cuando se castigaba a todos los que no obedecían esa disposición. Nos asomaríamos a épocas tristes y definitivamente superadas.

Creo en una sola ley para todos los chilenos, pero quiero libertad para los diferentes cultos.

Quien no desee invocar los derechos que la ley ofrece, que no lo haga. Nadie está obligado a separarse ni a divorciarse. Hay que respetar esa libertad. Pero hay que respetar también la libertad de usar los derechos que la ley otorga.

Anuncio que votaré a favor de la idea de legislar.

SITUACIÓN DE AGRICULTURA NACIONAL Y MODIFICACIONES A BANDAS DE PRECIOS DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS¹⁵

Señor Presidente , no cabe duda de que en Chile se producen de pronto arrebatos ideológicos. Tuvimos uno cuando un Ministro del Gobierno del Presidente Allende pretendió estatizar todas las industrias en la creencia de que sus utilidades podrían convertirse en bienes de beneficio social.

Hoy día estamos en el otro extremo, con una idolatría al mercado libre, al libre comercio, y absoluta prescindencia de los factores humanos. Y, peor aun, quienes predicán y aquellos que, a veces desde el Gobierno, practican esas políticas tienen un desconocimiento total de la geografía de Chile, de la población de Chile, de la historia de Chile. Y en algunas oportunidades pretenden clavar espinas en quienes disienten, porque tal vez algunos de ellos han estudiado mucha economía, en grandes universidades, pero no saben dónde queda Río Bueno, ni Taltal, ni Futrono, ni ninguno de los lugares de Chile que motivan nuestra gran lucha por mantenerlos dentro del territorio nacional.

Digo esto porque de repente nos encontramos con visiones sobre Chile que obligan a dar examen ante el Fondo Monetario Internacional o ante entidades calificadoras de riesgos. Y eso ha pasado, salvo, por cierto, en el Ministerio de Hacienda cuando fue titular el ahora Senador señor Foxley . Pero es muy corriente que rindamos exámenes afuera y nos desnudemos ante el mundo entero para someternos a las reglas de una concepción teórica que ninguna nación acepta.

Tengo aquí las listas de las protecciones que los países otorgan a sus economías. Pero nosotros queremos ser libres y no solamente bajar los aranceles, sino además desprotegernos.

.....

15. *Intervención Senado Sesión Especial N° 13 Celebrada el 16 de julio de 2003 Legislatura Ordinaria número 349*

Hoy día vi en el diario un artículo de un Parlamentario que me indignó. "Es mejor traer azúcar de caña, porque es más barata. Es mejor traer todo de afuera, porque es más barato". De ahí se sigue que es mejor pasar a ser el estado 51° de Estados Unidos. No cabe duda. Yo no renuncio a ser chileno. Además, defiendiendo los intereses de la gente que me eligió. Se trata de trabajadores del sur; no son grandes empresarios que recorren los caminos en Mercedes Benz, como se ha dicho aquí. Son campesinos pequeños. Les voy a decir lo siguiente: el 64 por ciento de los productores de remolacha posee menos de cinco hectáreas. ¡No son grandes agricultores! El 29 por ciento tiene entre 5, 9 y 20 hectáreas, y el 5 por ciento entre 20 y 50 hectáreas. Sólo el 2 por ciento es dueño de más de 50 hectáreas. De manera que se trata de una actividad legítima, que además reúne condiciones muy excepcionales. Tengo a la mano los datos relativos a los niveles de producción. Su rendimiento ha aumentado en 40 por ciento en los últimos cinco años. ¡El país con el mayor rendimiento agrícola por hectárea del mundo: Chile! Mejor que Francia y Australia, que lo siguen.

En seguida, me referiré a precios del azúcar al consumidor en nuestro país. La fuente es "The Economist", revista cuya seriedad no puede ser discutida. En todo caso, es del mundo liberal. Chile tuvo el año pasado el precio más bajo en el mundo. ¡En el mundo! Seguido de Japón. ¡Muchísimo más barato que las demás fuentes de producción!

El valor de la producción no es despreciable. Son 160 millones al año, en una actividad que ocupa alrededor de 50 mil personas, cantidad que en los períodos peak de producción llega a 100 mil.

Repetiré una afirmación del Honorable colega que acaba de hacer uso de la palabra: aquí no estamos argumentando contra otras actividades. Al revés. Hay otras

que utilizan azúcar y que, en tres años, han aumentado diez veces su importación. No se trata de eso. Es una perforación de la banda, pero se puede arreglar si se considera que Chile consume 700 mil toneladas y produce solamente 500 mil. El problema reside en no estrangular una producción que es legítima, que ocupa una parte importante del territorio y que no puede ser sustituida por otra con el mismo valor.

Hablo con cierta pasión porque me parece que estamos ante una reacción como consecuencia de ideologías. No quiero decir que se debe a la imposición de países extranjeros con los cuales hemos negociado tratados de libre comercio. Pero la verdad es que no tratamos este tema, que ya abordó la Cámara de Diputados, porque nuestro país sea un productor ineficiente. Las naciones con los menores costos en la producción de remolacha fueron, entre el 80 y el 84, Francia y, después, Chile. Y del 88 para adelante, hasta hoy, nuestro país es el que exhibe los mayores niveles de eficiencia en el mundo en este rubro, seguido por Estados Unidos, Francia, Holanda y el Reino Unido. O sea, estamos en la "liga de campeones".

¿Por qué rebajar y eliminar las bandas? Yo no creo que se pretenda destruir esta actividad, pero sí veo en los acuerdos comerciales -primero me referiré al suscrito con Estados Unidos- que después del 2014 no habrá ningún tipo de control sobre las importaciones.

En cuanto a la tendencia actual, estimo que Chile no debe dejarse llevar por ella. Eso se puede decir al hablar de pintura, música, arte, pero ¿cuál es la tendencia actual denunciada por el Presidente del Banco Mundial? Provocando el mayor escándalo de los últimos años, dijo que consistía en el aumento de la pobreza en América Latina. Y ciertas concepciones son las que la incrementan, porque, si se ha pretendido dar examen de libre comercio y llevar a cabo privatizaciones sin con-

trol, el resultado es que hoy existe más pobreza que en 1980, según cifras del Banco Mundial.

¿Y qué estamos haciendo? Destruir los países. ¿Es posible que la democracia se sostenga en el aumento de la pobreza? Lo de Venezuela no es casualidad, tampoco lo de Colombia. Chile se salvará si se aparta de esas corrientes que aquí se anuncian como tendencias que hay que seguir.

Pues bien, en el texto del tratado suscrito con Estados Unidos -según tengo entendido, porque no lo conozco en detalle-, tanto el trigo como el azúcar serán objeto de rebajas arancelarias progresivas hasta llegar a cero en el año 14. ¿Es una medida que nos conviene o es una imposición? ¿Por qué en el mismo tratado no se indica que Estados Unidos la rebajará también? No lo dice.

En segundo lugar, en los acuerdos del MERCOSUR, según una interpretación del ACE 35 -que no comparto-, el año 2014 tendríamos que suspender y eliminar todos los subsidios y restricciones. Yo no estoy de acuerdo con esa interpretación; pero si fuera así, desde esta tribuna pido al Presidente de la República -quien anunció en Londres que en el mes de agosto se reuniría con sus pares de los países del MERCOSUR- que en esa ocasión plantee que no puede haber ningún acuerdo internacional tan injusto que nos obligue a eliminar el trigo y el azúcar, cuando ellos no han hecho sino jugar con los cambios en forma tal que no hay rectitud en las relaciones. Le solicito que diga que Chile siempre contará con una cuota de trigo y de azúcar, cualquiera que sea el precio interno, porque éste va a depender de las maniobras financieras de Brasil y Argentina, y no de la productividad.

Gracias, señor Presidente.



TERCERA PARTE: HOMENAJES



HOMENAJE EN MEMORIA DE DON ALEJANDRO HALES JAMARNE¹⁶

Señor Presidente , en nombre de los Senadores de la Democracia Cristiana, envío desde aquí un saludo lleno de afecto a doña Adela Dib viuda de Hales, a sus hijos, a sus nietos y a sus familiares presentes en las tribunas, y a su hijo Jaime, a la distancia.

Rendimos homenaje en memoria de Alejandro Hales , amigo y camarada de tantas luchas, alegrías y penas. Nació en Temuco en 1923. Allí estudió humanidades y, posteriormente, Derecho en la Universidad de Chile, donde demostró su condición de líder en la dirección de la FECH.

En 1942, ingresó al Partido Agrario Laborista en su tierra de Cautín y, al poco tiempo, asume cargos nacionales en dicha colectividad. Fue Secretario General de la campaña presidencial de don Carlos Ibáñez . En 1953, con sólo 30 años, es nombrado Ministro de Agricultura y de Tierras y Colonización. Al año siguiente, asume la cartera de Minería, conservando la de Agricultura.

En ambos Ministerios su obra fue notable: reorganizó la cartera de Agricultura; creó el Consejo de Inversiones Agrícolas; emprendió planes de desarrollo y, bajo su período, se construyeron ocho tranques; se rehabilitaron suelos en Valdivia, Osorno y Llanquihue. En 1954, inauguró la primera fábrica de azúcar de remolacha en Los Angeles, preparando las plantas de Llanquihue, Cautín y Linares; redactó, entre otras, la Ley de Fomento Ganadero y desarrolló los primeros planes frutícolas.

Desde agosto de 1957 hasta julio de 1958, fue Embajador de Chile en Bolivia. Allí lo conocí por haber sido encargado de una gestión gubernamental y pude comprobar, durante mi larga estada en La Paz, la amistad

que había logrado con el Presidente Víctor Paz Estenssoro , con políticos, dirigentes económicos, intelectuales y culturales de ese país. Vi cómo la personalidad, la simpatía, la audacia imaginativa y la transparencia de Alejandro Hales como Embajador eran las cualidades que hacían respetar, admirar a Chile y superar toda diferencia.

El Embajador pudo desarrollar esas notables cualidades en plenitud, porque el Presidente Ibáñez tenía el talento de comprender que las relaciones de confianza, de solidaridad y de cooperación con los países vecinos eran y serán siempre, la primera garantía de la seguridad, la paz y, por tanto, del desarrollo del país.

Por ello, el recuerdo del Embajador Hales en Bolivia es legendario. No sólo logró la aprobación y ratificación del Tratado de Complementación, suscrito en enero de 1955, sino que organizó la histórica visita del Presidente Ibáñez a ese país.

A raíz de la división que sufriera el Partido Agrario Laborista, Alejandro Hales se incorporó -con la decisión fervorosa con que asumía sus causas- al inolvidable movimiento de independientes que logró la Presidencia de la República para Eduardo Frei Montalva , en 1964. Años después ingresaría oficialmente a nuestro Partido.

Después de desempeñar cargos en el Banco del Estado y en el Consejo de la CORFO, fue nombrado Ministro de Minería en un momento conflictivo de esa área. Su fuerte personalidad y su arraigado nacionalismo se volcaron en el proceso histórico que dio solución de fondo a la pésima relación que se había creado entre el Estado chileno y las compañías extranjeras del cobre. El Ministro Hales cumplió con la compleja, exitosa y -diría- histórica decisión del Presidente Frei Montalva de chilenizar el cobre, a través de laboriosas negociaciones

.....
16. *Intervención Senado Sesión Ordinaria N° 26 Celebrada el 04 de septiembre de 2001 Legislatura Ordinaria número 344*

con satisfacción para todas las partes comprometidas. El Ministro redactó la nueva ley sobre esta industria. Organizó la operación que trajo a Chile al Presidente Kaunda de Zambia , con quien creó el Consejo Inter-gubernamental de Países Exportadores de Cobre (CI-PEC), a semejanza de su similar del petróleo, que con Perú y otros países dio vida a un sistema de defensa de los precios de este metal, los que durante la Segunda Guerra Mundial y la de Corea habían estado extremadamente deprimidos, en forma injusta porque Estados Unidos los fijaba, con pérdidas gigantescas para nuestro país.

Como colega de Gabinete, cooperé entonces estrechamente con el Ministro Hales y admiré su fuerza tranquila, su humor agudo y su sutileza para comprender que el sentido de un gobierno es convencer y no aplastar. Era indudablemente un hombre de Estado.

Durante el Régimen militar fue un ferviente y valiente defensor de los derechos humanos. Como Presidente del Colegio de Abogados , fue el primero en denunciar que el Poder Judicial había acogido sólo una docena de más de siete mil recursos de amparo interpuestos por los familiares de las víctimas. Se incorporó a la lucha pacífica por recuperar la democracia, enfrentando todos sus riesgos. De hecho, su familia fue objeto de esos abusos cuando su hija fue secuestrada por agentes de seguridad del Estado.

No buscó nunca figuración ni aceptó excesos. Por el contrario, con sus convicciones invariables mantuvo amistades y conversaciones con todo el mundo, que fueron muy útiles en difíciles momentos y le granjearon el mayor respeto en todos los sectores. Redactaba peticiones y recibía abiertamente a los que se sentían perseguidos. Su generosidad y modestia personal eran más fuertes que toda ambición política.

El Presidente Patricio Aylwin lo designó Ministro de Minería , área que él conocía muy bien. Creó una profunda confianza en los inversionistas, que comenzaban un dinámico proceso de trabajo, y dedicó grandes esfuerzos a fomentar y proteger la pequeña minería.

Su último cargo público fue el de concejal de la Municipalidad de Ñuñoa, que dejó por problemas de salud. Alejandro fue un chileno que ejemplariza las virtudes que han adornado nuestra historia y que tan abundantemente han llegado desde las provincias a ocupar cargos de relieve nacional. Fueron ellos el magnífico producto de una educación pública de muy alta calidad. Con su inteligencia y vastas amistades pudo ejercer legítimamente su profesión para adquirir una posición social y un sólido patrimonio; pero prefirió el servicio público, porque sus convicciones éticas y su amor por Chile lo obligaban a servir al país. Era realmente un idealista que tenía un proyecto de libertad y de futuro para los chilenos: un proyecto de solidaridad social.

Lo animaba una voluntad de hierro y una generosidad sin límites. Después de tantos años de vida pública, puedo decir que fue difícil superar a Alejandro en bondad y transparencia.

No se quedaba nunca quieto. Al encontrarse con él, no se detenía; seguía caminando tomado del brazo, agitado, pero acompasadamente con la fuerza de un viento de primavera.

Lo quisimos con admiración y lo admiramos sobre todo por su ejemplo de modestia y alegría.

Con esos sentimientos, recordamos al amigo y reiteramos nuestra solidaridad con su familia.

He dicho.

HOMENAJE EN MEMORIA DEL CARDENAL AGOSTINO CASAROLI¹⁷

Señor Presidente, en nombre de los Senadores de la Democracia Cristiana, adhiero al homenaje que el Senado rinde a la memoria del Cardenal Agostino Casaroli, un gran hombre de Iglesia al servicio de la diplomacia como instrumento de la paz.

Su labor más destacada fue el acercamiento con los regímenes de Europa oriental y su contribución a la comprensión con el mundo comunista de la época, abriendo el diálogo para la superación de la geografía política de la guerra fría en el continente.

Contribuyó a través de su acción al restablecimiento de relaciones diplomáticas entre la Santa Sede y los Estados de Hungría, Checoslovaquia y Polonia y al fomento de la comprensión mutua en una época en la cual el diálogo era prácticamente inexistente.

Su esclarecida inteligencia, su bondad y su paciencia, como virtudes de extraordinaria calidad, lo llevaron a asumir un papel fundamental en el litigio que Argentina tenía con Chile respecto de lo que se denominó "La cuestión del Beagle".

Conviene recordar algunos antecedentes que demuestran la importancia y trascendencia de la intervención vaticana.

El Tratado de 1881 establecía la plena soberanía chilena sobre las islas del sur del canal Beagle, hasta el Cabo de Hornos, sobre las cuales siempre ejerció jurisdicción efectiva, jurisdicción permanentemente discutida por Argentina.

En múltiples ocasiones se buscó solucionar este problema, con serios roces, que llegaron hasta la ocupa-

ción por un tiempo del islote Snipe por el país vecino. Tal vez convenga recordar que después de innumerables gestiones realizadas durante la década de los 60, la situación más grave ocurrió cuando el Canciller argentino de la época, señor Nicanor Costa Méndez, en reunión especial convenida en la Oficina del Secretario General de las Naciones Unidas, notificó al Canciller chileno que su país, Argentina, ocuparía por la fuerza las islas Lenox, Picton y Nueva, lo cual significaba un acto de guerra. La reunión se suspendió de inmediato. A su regreso a Santiago, el Canciller dio cuenta al Presidente de la República y al Senado, el cual, por unanimidad, manifestó que debía recurrirse de inmediato al Tratado de Arbitraje ante la Corona Británica, que estaba vigente y que facultaba a cualquiera de las partes para invocarlo, con obligación de la otra de someterse a esa jurisdicción.

La tensión fue extremada, pero finalmente se logró convenir el nombre de los jueces del Tribunal Internacional de La Haya que deberían informar a la Corona Británica para que fallara. Así, Chile no se apartó del cumplimiento del Tratado de Arbitraje vigente, como no lo ha hecho nunca respecto de tratado alguno. Los documentos de aceptación del arbitraje fueron entregados a la Foreign Office el último día del mandato del Presidente Frei Montalva.

El laudo fue dictado en 1977 y dio toda la razón a nuestro país, reconociendo los abogados argentinos ante el tribunal que había sido bien probado y que el fallo era inobjetable.

Sin embargo, poco tiempo después el Gobierno de facto de Argentina declaraba nulo el laudo, en un acto sin precedente ni justificación alguna.

La situación creada se ensombreció progresivamente, hasta llegar a ser crítica.

17. *Intervención Senado Sesión Ordinaria N° 8 Celebrada el 17 de junio de 1998 Legislatura Ordinaria número 338*

Los esfuerzos diplomáticos fueron múltiples, y debe recordarse que en ellos participó activamente la Iglesia Católica a través de sus obispos en ambos países, para que se buscara la paz y se evitara el conflicto inminente. Fue por esa razón que se solicitó, como -diría- en última instancia, la intervención del Santo Padre, quien envió al Cardenal Samoré a Montevideo. El 8 de enero de 1979 Chile y Argentina suscribieron documentos que solicitaban oficialmente la mediación pontificia, absteniéndose de recurrir a la fuerza en sus relaciones. La mediación así lograda fue laboriosa y larga, y culminó en una transacción que se concretó en el Tratado de Paz y Amistad suscrito en 1984, que se constituyó en la piedra angular de las relaciones entre ambos países. La participación de la Iglesia estuvo motivada por el pensamiento del Cardenal Casaroli, y también del Cardenal Samoré -con quien trabajó en conjunto-, pensamiento que se reflejó en los esfuerzos para lograr que los Ministros de Relaciones Exteriores de las dos naciones firmaran, en enero de 1984, una declaración de paz y amistad que anticipó los principios que inspirarían el futuro Tratado.

Ese Tratado, cuyo preámbulo expresa sin ambigüedades que constituye una transacción, se firmó en la convicción de que es deber ineludible de los Gobiernos de ambos países dar expresión a las aspiraciones de paz de sus pueblos. Esta expresión fue sostenida en todo momento por una activa participación de las Iglesias de Chile y Argentina, las cuales alentaron la búsqueda de una solución por la vía de la negociación.

En virtud del Tratado e inspirados en el mismo objetivo, ambos países reiteraron solemnemente su compromiso de preservar, reforzar y desarrollar sus vínculos de paz inalterable y amistad perpetua.

Los principales hitos se expresan en la proposición que la Santa Sede hizo sobre la línea de delimitación marítima, de acuerdo con un concepto eminentemente transaccional que, sin alterar los derechos e intereses esenciales de los países, crea un efecto especial para el mar de la zona austral; y en la consagración del Tra-

tado de Paz y Amistad de 1984, bajo el amparo moral de la Santa Sede, concepto innovador e inspirador en el Derecho Internacional que salvaguarda la integridad y solemnidad de los propósitos y las materias contemplados en dicho documento.

La participación decisiva de la Santa Sede es un hecho internacional excepcional entre Estados. Fue extremadamente beneficiosa para ambos países y tuvo como uno de sus pilares al Cardenal Casaroli, quien con su experiencia y sabiduría transformó la tensión en un diálogo que se plasmó en un acuerdo inspirado en la milenaria sabiduría de la Iglesia.

La mediación papal, en un momento tan difícil de nuestra historia, comprometió nuestra gratitud y otorga un amparo moral que el Tratado de 1984 establece expresamente.

Por ello, señor Presidente, ésta es la ocasión para agradecer nuevamente el señalado servicio de Su Santidad el Papa Juan Pablo II y de la acción directa de los Cardenales Casaroli y Samoré.

En nombre de los Senadores que represento, adhiero a la petición formulada en orden a enviar no sólo nuestro sentimiento de pesar por la muerte del Cardenal Casaroli, sino también nuestro saludo y agradecimiento reiterado, a través del señor Nuncio don Piero Biggio, a Su Santidad el Papa y al Secretario de Estado Monseñor Angelo Sodano, quien visitará nuestro país dentro de pocos meses.



CENTRO
DEMOCRACIA
Y COMUNIDAD



KONRAD
ADENAUER
STIFTUNG



CENTRO
DE EXTENSIÓN
DEL SENADO

 Democraciaycomunidad
 cdc_cl

Av. Providencia 1017, piso 8, Providencia
Tel. (56 2) 223 50 955
contacto@cdc.cl

www.cdc.cl

Las opiniones expresadas por los autores son de su exclusiva responsabilidad y no representan necesariamente la postura oficial del Centro Democracia y Comunidad.

Se autoriza la reproducción total o parcial del contenido de Reflexión y Debate citando la fuente.